

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ENTIDADES DUSI (ORGANISMOS INTERMEDIOS LIGEROS)

(Art. 7 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo,
de 17 de diciembre de 2013)

PARA LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN ESPAÑA EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020 PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA

Huelva, 14 de noviembre de 2019

v. 1.3

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 1/83 |



ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 0. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 1. DISPOSICIONES GENERALES..... | 6 |
| 1.1. INFORMACIÓN PRESENTADA POR..... | 6 |
| 1.2. FECHA DE REFERENCIA..... | 8 |
| 2. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DUSI..... | 9 |
| 2.1. Funciones delegadas por la Autoridad de Gestión FEDER en la Entidad DUSI..... | 9 |
| 2.2. Identificación de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI..... | 9 |
| 2.3. Funciones que desempeñará la Unidad de Gestión..... | 18 |
| 2.4. Estructura interna de la Unidad de Gestión..... | 18 |
| 2.5. Plan para la dotación de los recursos humanos apropiados con las capacidades técnicas necesarias..... | 20 |
| 2.6. Participación de la asistencia técnica externa..... | 23 |
| 2.7. Procedimiento para la modificación del Manual de Procedimientos..... | 24 |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A GARANTIZAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS..... | 25 |
| 3.1. Consideraciones sobre el análisis inicial de riesgo de fraude..... | 25 |
| 3.2. Sistema de medidas antifraude de la Entidad DUSI..... | 26 |
| 3.3. Sostenibilidad del sistema de medidas antifraude de la Entidad DUSI..... | 30 |
| 4. DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LAS FUNCIONES COMO ORGANISMO INTERMEDIO A EFECTOS DE LA SELECCIÓN DE OPERACIONES..... | 31 |
| 4.1. Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable..... | 31 |
| 4.2. Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de Asistencia Técnica a la Unidad de Gestión..... | 37 |
| 4.3. Procedimientos de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de la ayuda para cada operación, incluyendo que los beneficiarios mantengan un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con una operación..... | 37 |
| 4.4. Descripción del procedimiento de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (referidas al ejercicio de las funciones delegadas por la AG en la Entidad DUSI)..... | 39 |
| 5. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE ARCHIVADO Y UNA PISTA DE AUDITORÍA ADECUADOS..... | 41 |
| 6. GARANTÍAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS..... | 45 |
| 7. APROBACIÓN DEL MANUAL POR LA ENTIDAD LOCAL..... | 46 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 2/83 |



| | |
|---|-----------|
| 8. INFORMACIÓN PARA INCORPORAR TRAS LA EVALUACIÓN POR EL OIG..... | 46 |
| ANEXO I – LISTA DE COMPROBACIÓN “S1”..... | 47 |
| ANEXO II – HISTÓRICO DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS | 50 |
| ANEXO III – DECLARACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD DUSI..... | 51 |
| ANEXO IV – DECRETO DE DESIGNACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL E INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA COMO UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI..... | 54 |
| ANEXO V – CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN..... | 56 |
| ANEXO VI – GLOSARIO..... | 57 |
| ANEXO VII – MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN (EXPRESIONES DE INTERÉS)..... | 58 |
| ANEXO VIII – MODELO DE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)..... | 65 |
| ANEXO IX – DECRETO DE DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI “RÍAS DE HUELVA 2020” | 79 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZ NJI Z2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZ NJI Z2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 3/83 |



1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 10 de diciembre de 2018 la Secretaría de Función Pública, resolvió con carácter definitivo, la concesión de una ayuda de 15.000.000€ del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Diputación Provincial de Huelva para una inversión total de 18.750.000€, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: "Vive tu Ría - Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel)", en el marco de la convocatoria realizada por el citado Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la referida Orden HFP/888/2017 de 19 de septiembre.

El apartado segundo de la Resolución definitiva de fecha 10 de diciembre de 2018 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dice literalmente:

"Designar, según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, y en el artículo segundo, apartado ocho de la Orden HFP/888/2017, a las entidades beneficiarias del anterior apartado «Organismos intermedios del FEDER» únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Debido a esta condición, deberán elaborar un manual de procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al organismo intermedio de gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOE, por los cauces y en el formato que se establezcan.

La formalización de la designación de las entidades locales seleccionadas como organismos intermedios a efectos de selección de operaciones, se realizará mediante un acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Este documento, donde se recogen las funciones que estas entidades asumen como organismos intermedios a efectos de selección de operaciones frente a la autoridad de gestión del FEDER, se facilitará por parte del correspondiente organismo intermedio de gestión, a quien se deberá remitir cumplimentado y firmado por el máximo responsable de la entidad local, con un plazo de un mes desde la publicación de la resolución definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

La citada Resolución definitiva en su ANEXO I establece que el Organismo Intermedio de Gestión asignado a la "Estrategia DUSI Vive tu Ría - Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel)" es la S.G. de Desarrollo Urbano.

Igualmente la citada Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), en adelante POCS, integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, en adelante POPE, en su artículo undécimo señala que:

"2. La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Dirección General de Coordinación de

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 4/83 |



Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales serán los Organismos Intermedios de Gestión.

3. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.”

De este modo, las entidades beneficiarias de la tercera convocatoria, **o Entidades DUSI**, van a seleccionar las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación de sus Estrategias, actuando como organismos intermedios, que coloquialmente han sido denominados organismos intermedios “*ligeros*”.

Debido a esta condición, las Entidades DUSI deberán elaborar un Manual de Procedimientos. Este manual, en el que deberán documentar todos aquellos aspectos y procesos que le permitan cumplir con sus obligaciones deberá ser remitido al Organismo Intermedio de Gestión del que dependan, en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el «BOE», por los cauces y en el formato que se establezcan.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 5/83 |



1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Información presentada por

| Entidad DUSI (Organismo Intermedio Ligero) | | | |
|---|---|-----|------------|
| Denominación | Diputación Provincial de Huelva | | |
| Naturaleza jurídica | Entidad Local | | |
| Dirección postal | Avda. Martín Alonso Pinzón 9 21003 Huelva | | |
| Dirección de correo electrónico corporativo | presidencia@diphuelva.org | | |
| Teléfono | 959 494781 | Fax | 959 494790 |

| Datos de la persona de contacto | | | |
|--|--|-----|------------|
| Nombre y apellidos | José Manuel Vázquez Parlón | | |
| Cargo | Jefe del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva | | |
| Dirección postal | Ctra. Huelva- San Juan del Puerto A 5000 Punto km 1.8 21007 Huelva | | |
| Dirección de correo electrónico | jmvazquez@diphuelva.org | | |
| Teléfono | 629110536 | Fax | 959 494790 |

| Programa Operativo Plurirregional de España | |
|--|---|
| Título | Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 |
| CCI | 2014ES16RFOP002 |
| Ejes prioritarios en los que interviene | EP12: Eje URBANO |
| Objetivos Temáticos en los que interviene | OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y el acceso a las mismas. OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores. OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. |
| Objetivos Temáticos Adicionales | OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OT3: Mejorar la competitividad de las pequeñas empresas y medianas empresas. OT8: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. |
| Prioridades de Inversión en los que interviene | PI 2.3 (2c) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 6/83 |





| | |
|---|--|
| | <p>PI 4.5 (4e) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.</p> <p>PI 6.3 (6c) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.</p> <p>PI 6.5 (6e) Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales, reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.</p> <p>PI 9.2 (9b) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.</p> |
| Prioridades de Inversión adicionales | <p>PI 1.1 (1a) Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;</p> <p>PI 3.1 (3a) Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluida la utilización de viveros de empresas.</p> <p>PI 8.2 (8b) Apoyo al crecimiento generador de empleo mediante el desarrollo de las posibilidades endógenas como parte de una estrategia territorial para zonas específicas, entre otras cosas mediante la conversión de las regiones industriales en declive y la mejora de la accesibilidad a recursos concretos naturales y culturales y el desarrollo de los mismos.</p> |
| Objetivos específicos en los que interviene | <p>OE.2.3.3. Promover las TIC en estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities</p> <p>O.E.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <p>O.E.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas.</p> <p>O.E.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas</p> |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 7/83 |





| | | |
|-----------------------------------|---|-------|
| | urbanas, en particular las de interés turístico. O.E.6.5.2. Acciones integradas de rehabilitación de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente. O.E.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas. | |
| Objetivos específicos adicionales | OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. OE.3.1.2. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados. OE.8.11.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo | |
| Fondo(s) gestionados por el OI | FEDER X | Otros |

1.2. Fecha de referencia

| | |
|---|-----------------|
| La información facilitada en el documento describe la situación a fecha de: | 14/Octubre/2019 |
|---|-----------------|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZMJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZMJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 8/83 |



2. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DUSI (para el ejercicio de las funciones atribuidas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Diputación Provincial de Huelva")

2.1. Funciones delegadas por la Autoridad de Gestión FEDER en la Entidad DUSI

Según lo indicado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, esta entidad local ha sido designada por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, <<Organismo intermedio del FEDER>> únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Por ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan, en los términos contemplados en el ANEXO II "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Diputación Provincial de Huelva"

| | |
|--|----------------|
| Fecha de suscripción del acuerdo por parte de la Entidad Local | Día 11/01/2019 |
|--|----------------|

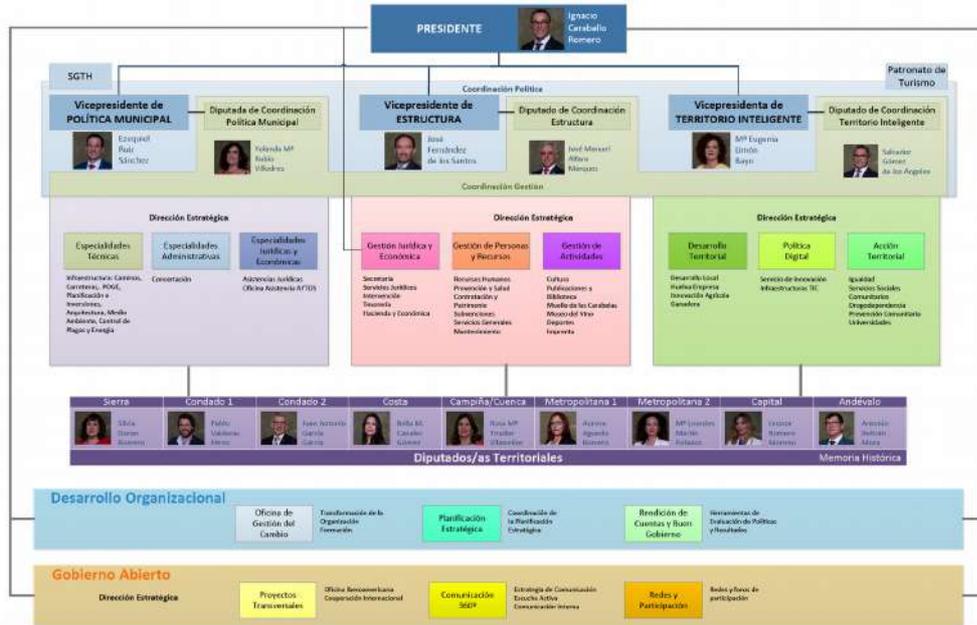
2.2. Identificación de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI

A continuación, se describe la Unidad de Gestión DUSI que ejercerá las funciones propias de "Organismo Intermedio Ligero" y que estará claramente separada de las unidades, departamentos u otras entidades Públicas que serán responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones (unidades ejecutoras). Siguiendo las directrices establecidas para la implementación de las estrategias DUSI, la separación de funciones entre la Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras quedará garantizada en todo momento.

La estructura organizativa de la Diputación Provincial de Huelva viene definida en el Reglamento Orgánico de Diputación, en los acuerdos aprobados por unanimidad del pleno con fecha 9 de julio de 2019, y posterior publicación en el BOP de Huelva nº 130 de 9 de Julio de 2019. Ahí se detallan las distintas áreas y servicios con las competencias sectoriales de la Diputación Provincial de Huelva asociadas a cada una de las tres vicepresidencias. Al frente de cada una de las vicepresidencias, figura un/a Vicepresidente/a, contando con un/a Diputado/a de coordinación respectivamente. Adicionalmente a las tres vicepresidencias, hay dos ejes transversales: Desarrollo Organizacional y Gobierno Abierto, y la estrategia territorial va de la mano de los/as Diputados/as Territoriales, cuya responsabilidad será ejercida en forma directa por Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva y a través de las vicepresidencias. (Fig. 1):

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 9/83 |





(Figura 1: Estructura organizativa Diputación Provincial de Huelva. Actualizado 09/07/2019)

Partiendo de esta estructura organizativa y para que la Entidad DUSI Diputación Provincial de Huelva pueda desarrollar correctamente las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión (AG) como Organismo Intermedio Ligero (OIL) para la selección de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020), así como las restantes que se derivan de las bases y convocatoria de las ayudas, se establecerá una estructura organizativa adecuada, designada por la Presidencia, que garantizará un correcto desempeño de las mismas.

Para articular la relación con los Ayuntamientos de las ciudades afectadas por la Estrategia DUSI (Huelva, Gibrleón, Punta Umbría, San Juan del Puerto y Palos de la Frontera) se establecerá un **convenio entre la Diputación Provincial de Huelva y los respectivos Ayuntamientos** el cual establece el proceso de gestión en relación con:

1. La solicitud de acciones por parte de los Ayuntamientos a la Diputación Provincial de Huelva. Los Ayuntamientos harán llegar sus **Peticiones de Operaciones en el ámbito de la Estrategia DUSI en base a los incluidos durante el proceso participativo que se desarrolló para la elaboración de la Estrategia DUSI**, encuadrados en cada una de los distintos ámbitos de los objetivos específicos que desarrolla la Estrategia, a través de unas fichas de peticiones de operaciones. Estas fichas elaboradas por los respectivos Ayuntamientos en base a las necesidades y

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 10/83 |



peticiones propias, se harán llegar a las Unidades Ejecutoras de operaciones de la Diputación Provincial de Huelva.

2. **En base a las peticiones de acciones de interés presentadas, las Áreas de la Diputación Provincial de Huelva correspondientes por temática y ámbito de competencia presentarán las expresiones de interés**, encuadrando las **Peticiones de Interés** de los Ayuntamientos, así como las peticiones propias de acciones de la Diputación de Huelva en los ámbitos de actuación de la Estrategia DUSI.

Para ello, la Diputación Provincial de Huelva ha definido la siguiente estructura organizativa:

► **Estructura de gestión y selección de operaciones.**

Unidad de Gestión DUSI (UG) (Fig. 2)

La Unidad de Gestión, denominada Oficina Técnica DUSI en la propuesta de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020), y que a partir de este manual se denomina Unidad de Gestión, fue designada por resolución de Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva del 21 de diciembre 2018. La UG ejercerá las funciones propias de "Organismo Intermedio Ligero" atribuidas a la Entidad Local y se encuadrará orgánicamente en el **Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva, dependiendo jerárquicamente del área de Desarrollo Territorial de la Vicepresidencia de Territorio Inteligente. El Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial estará claramente separada de las unidades, áreas, concejalías, departamentos u otras entidades Públicas que serán responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones.** La Diputación Provincial de Huelva dotará a la Unidad de Gestión DUSI con el siguiente equipo mediante resolución de órgano competente y mediante la selección de un/a técnico/a que realice las labores de elaboración de informes técnicos y de elegibilidad de las operaciones (fig. 2 y fig.5):

1. Administrativo/a perteneciente al personal administrativo del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva, designado/a para el desarrollo de labores administrativas, así como labores de comunicación y relación con los/as solicitantes de expresiones de interés, así como la relación con los Ayuntamientos de las ciudades afectadas por la Estrategia.
2. Técnico/a de la Diputación Provincial de Huelva, Jefe de Servicio del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial, designado para realizar las labores de Coordinador de la Unidad de Gestión.
3. Técnico/a de la Diputación Provincial de Huelva, seleccionado/a para la elaboración del informe técnico y de elegibilidad de las operaciones, verificando que las expresiones de interés presentadas cumplen los criterios establecidos generales para la selección de las operaciones, y priorizando las mismas en base a los criterios generales de priorización.
4. La Vicepresidenta de Territorio Inteligente, como responsable política de la UG que será la encargada de llevar a cabo la selección de operaciones en base al informe

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 11/83 |



técnico y emitirá una resolución, tras delegación de funciones de Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva, que incluya el listado de operaciones seleccionadas, operaciones admitidas y operaciones rechazadas.

Las funciones relacionadas con la Información y Comunicación de la Estrategia DUSI estarán concentradas y serán responsabilidad del **Área de Comunicación 360º, perteneciente al eje transversal Gobierno Abierto de la Diputación Provincial de Huelva**. El **Área de Comunicación 360º** de la Diputación Provincial de Huelva, en coordinación con la Unidad de Gestión, garantizará que la Diputación Provincial de Huelva cumpla toda la normativa de información y publicidad comunitaria recogida en el reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en el Capítulo II artículo 115 y siguientes y en su anexo XII. Información y Comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos.

Fuera de la estructura de la Unidad de Gestión, se contará por convenio con Administrativos/as perteneciente al personal administrativo de los Ayuntamientos (Alcaldías) que participan en la Estrategia DUSI, que registrarán las Peticiones de Interés de sus respectivos Ayuntamientos y las transmitirán al personal designado de las Unidades Ejecutoras. Estas Peticiones de Acciones se remitirán a las Áreas Ejecutoras correspondientes de la Diputación Provincial de Huelva, para que sean éstas las que presenten la/s Expresión/es de Interés.

► Estructura de ejecución de operaciones.

Unidades o Áreas Ejecutoras (AE)

Las **Unidades Ejecutoras** serán las Áreas y Servicios de la Diputación Provincial de Huelva, las cuales son distintas e independientes a la Unidad de Gestión, que llevarán a cabo la ejecución de las operaciones en el ámbito de sus correspondientes competencias y en función de la naturaleza de las operaciones seleccionadas, siempre que cumplan con los criterios y procedimientos de selección de operaciones (figura 2).

Las áreas ejecutoras serán responsables de iniciar y ejecutar aquellas operaciones que sean susceptibles de ser cofinanciadas dentro de la Estrategia DUSI Rías de Huelva 2020. Podrán proponer operaciones a gestionar directamente o a través de los entes que tengan adscritos al área, siempre que sean entidades de derecho público dependientes de la Diputación Provincial de Huelva. Las operaciones serán propuestas por las áreas ejecutoras que se integrarán en el Comité de Implementación.

Los/as responsables de presentar las expresiones de interés serán los/as responsables políticos/as y técnicos/as expertos/as de las áreas ejecutoras, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones a seleccionar y ejecutar.

Por el principio de separación de funciones, presente en el artículo 72 del RDC, la función que delega la Autoridad de Gestión (AG) en la entidad local, que en este caso es la selección de operaciones, se asigna a la responsable política de la Unidad de Gestión como órgano responsable de formalizarlas, garantizándose, por tanto, que tanto la responsable política como el personal que presta servicios en la Unidad de Gestión (Administrativo/a y Técnicos/as), no intervendrán en el ejercicio de las responsabilidades que corresponden al beneficiario de las operaciones: ejecutar las operaciones.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 12/83 |



Comité de Implementación (CI) DUSI.

El Comité de Implementación DUSI coordinará y supervisará la implementación de las líneas de actuación y las operaciones de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020), para asegurar que se cumple con los requisitos necesarios para una correcta gestión de la ayuda y para canalizar las relaciones entre las áreas de Diputación para facilitar el desarrollo de las operaciones de la Estrategia.

La coordinación del CI DUSI se realizará desde la Vicepresidencia de Territorio Inteligente, o persona en quien delegue, y estará compuesto por los/as representantes técnicos/as de cada una de las unidades áreas ejecutoras implicadas en la implementación de la Estrategia DUSI (Jefes de Servicio de las Áreas) incluyendo el área responsable de comunicación de la Estrategia DUSI. También participarán del Comité de Implementación el coordinador de la Estrategia DUSI y unidad de gestión, el/a técnico/a de la unidad de gestión, y un/a representante de la Asistencia Técnica a la Gestión seleccionada en su caso (estos/as tres últimos/as representantes participarán solo a efectos de informar y asesorar sobre las condiciones de la ayuda y de las funciones asumidas como organismo intermedio ligero).

El CI se reunirá como mínimo una vez al mes y siempre que el desarrollo de la estrategia así lo requiera.

Grupo Asesor Técnico del Comité de Implementación (GAT_CI) DUSI.

El responsable del GAT_CI será el Coordinador de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020) y de la Unidad de Gestión, y estará compuesto por un/a representante técnico/a de cada una de las unidades áreas ejecutoras implicadas en la implementación de la Estrategia DUSI (Jefes de Servicio de las Áreas); los/as responsables y coordinadores/as técnicos/as seleccionados/as por los Ayuntamientos participantes para la ejecución de la Estrategia DUSI; el responsable de comunicación de la Estrategia DUSI; el/a técnico/a de la unidad de gestión y un/a representante de la Asistencia Técnica a la Gestión seleccionada en su caso (estos/as dos últimos/as representantes y el coordinador de la Estrategia DUSI y la UG participarán sólo a efectos de informar y asesorar sobre las condiciones de la ayuda y de las funciones asumidas como organismo intermedio ligero).

El Grupo Asesor Técnico del Comité de Implementación (GAT_CI) **coordinará y supervisará la ejecución técnica de las operaciones de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020) así como también proporcionará asesoramiento técnico al Comité de Implementación** que le faciliten la toma de decisiones para el correcto desarrollo y ejecución de las operaciones de la Estrategia.

Entre sus funciones estará la de:

- Informar al CI de la viabilidad técnica de las operaciones.
- Revisar y coordinar la ejecución técnica de las operaciones.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 14/83 |





El Grupo Asesor Técnico del Comité de Implementación se reunirá como mínimo una vez al mes y siempre que el desarrollo de la estrategia así lo requiera.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZ NJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZ NJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 15/83 |



► **Estructura de Control.**

Se establecerán dos grupos que controlarán la correcta realización de la gestión:

Órganos de Verificación y Control (OVC).

Para el correcto desarrollo de la Estrategia, las actuaciones de verificación y control de las operaciones que exige la normativa aplicable a los beneficiarios serán llevadas a cabo por los servicios de Secretaría General e Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Grupo de Trabajo Antifraude (GTA).

Constituido por el coordinador de la Estrategia DUSI y la Unidad de Gestión (Jefe de Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva); un/a Técnico/a del área de Desarrollo Local adscrita a la EDUSI de la Diputación Provincial de Huelva; el Secretario de la Diputación Provincial de Huelva o persona del departamento en la que delegue; la Interventora de la Diputación Provincial de Huelva, o persona del departamento en la que delegue; y la Jefa de Servicios del área de Contratación.

El artículo 125.4, letra c) del RDC establece que en lo que respecta a la gestión y el control financieros del programa operativo, la AG deberá aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados. Para ello, el grupo de trabajo antifraude en función de los resultados del análisis del riesgo de fraude, propondrá a los órganos de verificación y control medidas que minimicen la ocurrencia de casos de fraude para que sean estos órganos las que las diseñen y las desarrollen en aplicación de sus funciones.

► **Estructura de Decisión**

Comité de Seguimiento (CS) DUSI.

La función principal del Comité de Seguimiento DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020) (CS) es constituir una plataforma que apoyará la implantación de la Estrategia DUSI y en la cual se reunirán los firmantes del Convenio Marco de Colaboración entre Diputación Provincial de Huelva y los Ayuntamientos participantes. Serán responsabilidades del CS las siguientes: Verificar la correcta puesta en marcha de la Estrategia DUSI, a través del cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración firmado; Valorar la consecución de los objetivos de la Estrategia DUSI sobre la base de la documentación que remita el Comité de Implementación; Proponer acciones de modificación del Convenio Marco de Colaboración; Proponer acciones de mejora; y Establecer relaciones institucionales con otras administraciones y entidades.

El CS estará formado por los/as Alcaldes/as de los Municipios participantes de la estrategia, o personas en quien deleguen, miembros de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huelva y representantes de la administración autonómica.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 16/83 |



El CS se reunirá semestralmente y siempre que el desarrollo de la estrategia así lo requiera y estará presidido por la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva o la persona en quien delegue.

► **Estructura de Participación**

Foros Urbanos.

Se han establecido órganos de participación para la Entidad DUSI que se han denominado foros y que estarán organizados entorno a los 4 OT que recoge la estrategia: nuevas tecnologías (OT2), economía baja en carbono (OT4), ámbitos de regeneración medio ambiental y patrimonial (OT6), e inclusión y lucha contra la pobreza (OT9). Estos foros estarán formados por representantes de las entidades y asociaciones relacionadas con las operaciones a ejecutar en ese Objetivo Temático y que estén presentes en el ámbito de actuación de la Estrategia.

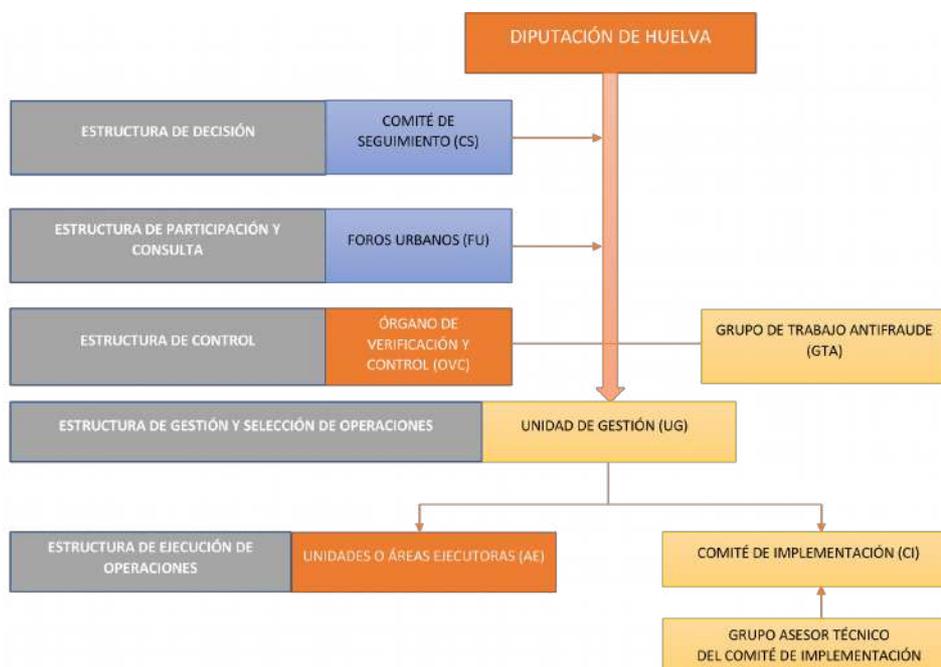
Su función principal será participar y aportar ideas para la mejora en la ejecución de las distintas operaciones a desarrollar en el marco de la Estrategia. La participación en estos foros se articulará mediante invitación por parte de la Presidencia del Comité de Seguimiento a cuantas asociaciones y organismos pudieran, por su actividad o localización, sentirse involucrados en el desarrollo de la misma. Se apoyará en iniciativas de participación ciudadana ya existentes y se reunirá periódicamente una vez al semestre y de forma extraordinaria cuando sea necesario.

La persona responsable del Área de la Diputación responsable de comunicación de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020) será responsable de la comunicación y difusión de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020), de coordinar y dirigir la ejecución del Plan de Información y Publicidad de la Estrategia, y coordinará de forma periódica a las distintas áreas ejecutoras en todo lo referente a las obligaciones de información y comunicación.

En el siguiente diagrama se visualiza la relación de las distintas unidades y órganos que constituyen la estructura de la Diputación Provincial de Huelva para la gestión y ejecución de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA, RÍAS DE HUELVA 2020 (RÍAS DEL TINTO-ODIEL 2020) (Fig.4):

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 17/83 |





(Figura 4. Estructura para la gestión y ejecución de la Estrategia DUSI VIVE TU RÍA.)

En naranja figuran los órganos existentes previos a la EDUSI que desempeñarán alguna labor en su gestión o ejecución. En amarillo figuran las unidades o grupos de trabajo creados para la gestión y ejecución de la EDUSI. En azul figuran las estructuras de participación o de decisión con organismos que no desempeñen funciones ejecutivas ni de gestión.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 18/83 |



2.3. Funciones que desempeñará la Unidad de Gestión

La Unidad de Gestión ejercerá las funciones que corresponden a la Autoridad Urbana en su condición de "Organismo Intermedio Ligero" por lo que necesariamente será la encargada de seleccionar las operaciones.

| Funciones que desempeñará la Unidad de Gestión | | |
|---|------|----|
| Evaluación, selección y aprobación de operaciones en los términos delegados por la Autoridad de Gestión FEDER | | |
| Elaboración de la convocatoria de expresiones de interés | | |
| Recepción y registro de las expresiones de interés | | |
| Elaboración de los informes técnicos de elegibilidad de las operaciones | | |
| Elaboración de la resolución de operaciones seleccionadas | | |
| Elaboración y envío a las Unidades Ejecutoras los DECAs | | |
| Coordinación del resto de funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión como Organismo Intermedio Ligero distintas a la selección de operaciones | | |
| ¿La Entidad Local garantiza que la Unidad de Gestión no va a participar directa o indirectamente en la ejecución de operaciones (a excepción de aquellas asociadas al eje de Asistencia)? | SI X | NO |

2.4. Estructura interna de la Unidad de Gestión

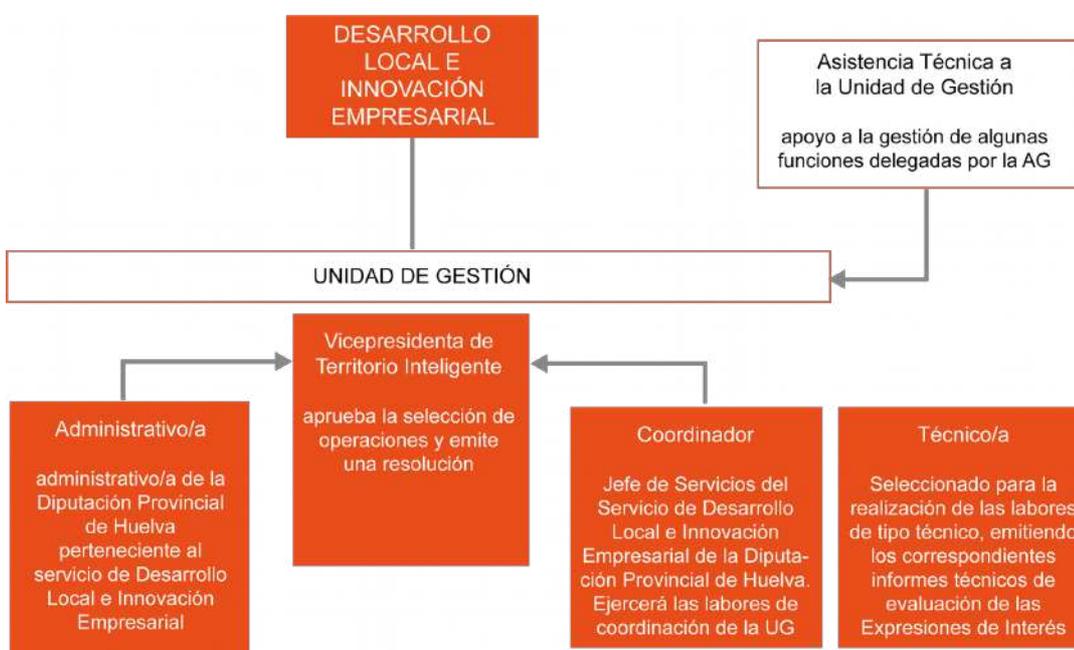
La Diputación Provincial de Huelva dotará a la Unidad de Gestión DUSI con el siguiente equipo mediante resolución de órgano competente y mediante la selección de un/a técnico/a que realice las labores de elaboración de informes técnicos y de elegibilidad de las operaciones (fig.5):

1. Administrativo/a perteneciente al personal administrativo del Área de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva, designado/a para el desarrollo de labores administrativas, así como labores de comunicación y relación con los/as solicitantes de expresiones de interés, así como la relación con los Ayuntamientos de las ciudades afectadas por la Estrategia.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 19/83 |



2. Técnico/a de la Diputación Provincial de Huelva, Jefe de Servicio del Área de Desarrollo Local e Innovación Empresarial, designado para realizar las labores de Coordinador de la Unidad de Gestión.
3. Técnico/a de la Diputación Provincial de Huelva, seleccionado/a para la elaboración del informe técnico y de elegibilidad de las operaciones, verificando que las expresiones de interés presentadas cumplen los criterios establecidos generales para la selección de las operaciones, y priorizando las mismas en base a los criterios generales de priorización.
4. La Vicepresidenta de Territorio Inteligente, como responsable política de la UG que será la encargada de llevar a cabo la selección de operaciones en base al informe técnico y emitirá una resolución, tras delegación de funciones de Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva, que incluya el listado de operaciones seleccionadas, operaciones admitidas y operaciones rechazadas.



(Figura 5. Estructura de la Unidad de Gestión)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 20/83 |



2.5. Plan para la dotación de los recursos humanos apropiados con las capacidades técnicas necesarias

| Puestos de trabajo adscritos a la Unidad de Gestión y sus principales funciones | | | | | |
|---|---|--|-----------------------|----------------|---|
| Denominación del puesto de trabajo | Puesto | Tareas en la Unidad de Gestión | % dedicación en la UG | Cubierto si/no | Forma de cobertura actual |
| Administrativo/a de la UG | <u>Administrativo/a</u> Pertenece al Área de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva | <ul style="list-style-type: none"> Envío de convocatorias de Expresión de Interés Recepción y registro de expresiones de interés Envío de resoluciones y DECA | 10 | si | Resolución 1677/2019 de designación componentes de la unidad de gestión de la Estrategia DUSI "Rías de Huelva 2020", realizada por el Diputado (a través de delegación de firma de Presidencia por Decreto 1295/2019) (Anexo IX) |
| Coordinador de la Estrategia DUSI y UG | <u>Técnico</u> Jefe de Servicios del Área de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva | <ul style="list-style-type: none"> Traslado de comunicaciones e información procedente de la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio de Gestión y Resto de Autoridades Coordinación del resto de funciones atribuidas por la AG distintas a la selección de operaciones | 20 | si | Decreto de designación por Presidencia del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial como Unidad de Gestión del 21 diciembre 2018 (Anexo IV) y Resolución 1677/2019 de designación componentes de la unidad de gestión de la Estrategia DUSI "Rías de Huelva 2020", realizada por el Diputado |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 21/83 |





| | | | | | |
|---|---|--|-----|----|--|
| | | | | | (a través de delegación de firma de Presidencia por Decreto 1295/2019) (Anexo IX) |
| Técnico/a de la UG | <u>Técnico/a</u> seleccionado/a para el Área de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de convocatoria de expresiones de Interés • Aplicación y verificación de los criterios de selección y priorización de operaciones • Elaboración de informe técnico de elegibilidad • Elaboración de Resolución • Elaboración de DECA • Alta de operaciones en las plataformas Galatea y Fondos 2020 | 100 | Si | Proceso de selección realizado conforme a las modalidades de contratación vigentes para la administración pública. |
| Responsable de Selección de operaciones | <u>Vicepresidenta de Territorio Inteligente</u> | <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria de expresiones de interés • Aprobación de operaciones mediante resolución • Notificación autoridad competente • Entrega mediante resolución de un DECA por operación a las Unidades Ejecutoras | 2% | si | Decreto de designación por Presidencia |

Política de reemplazo en caso de ausencias prolongadas:

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 22/83 |



Se establece un compromiso por parte de la Diputación Provincial de Huelva, desde su Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial, para el reemplazo en caso de ausencias prolongadas mediante la asignación de un segundo/a administrativo/a, así como de un/a técnico/a del mismo Área.

Declaración de suficiencia de recursos y medios y compromiso de adscripción

| | | |
|---|------|----|
| ¿El número y especialización de los recursos humanos asignados a la Unidad de Gestión y los medios adscritos son suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento de las funciones asignadas? | SI X | NO |
| En caso de ser procedentes, ¿la Entidad DUSI se compromete a adscribir los recursos humanos y/o medios adicionales que garanticen el adecuado desarrollo de las funciones asignadas? | SI X | NO |

Los porcentajes de tiempos de dedicación que han sido previstos para la selección de operaciones, se han determinado en función de una distribución homogénea de operaciones durante las anualidades en las que se debe desarrollar el proyecto. En el caso de una alteración del número de operaciones propuestas/seleccionadas dentro de un ejercicio, se podrían alterar los tiempos reales aplicados de esa anualidad.

Debe existir una asignación clara de funciones y responsabilidades a cada persona en función del puesto que ocupa, y describirse cómo está formalizada esa asignación y si existe algún documento en el que quede constancia.

El Jefe de Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial será el técnico responsable que coordinará la Unidad de Gestión y establecerá los mecanismos adecuados para formar e informar a todo el personal a su cargo. Periódicamente se mantendrán reuniones de coordinación, donde deberán acudir todas las personas implicadas en el desarrollo de la estrategia, dado que el personal asignado está debidamente formado y cuenta con experiencia en gestión de fondos europeos, los términos y procedimientos son suficientemente conocidos. Cuando sea necesario, y como consecuencia de hechos concretos que todo el personal deba conocer, se convocará la reunión correspondiente, a fin de exponer tales circunstancias y poder solventar las dudas que surjan. Las reuniones periódicas servirán, asimismo, para valorar regularmente al personal, y en caso de detectarse algún tipo de deficiencia, buscar de inmediato una solución en función de la peculiaridad del caso. El personal implicado en la Unidad de Gestión acudirá a las jornadas, seminarios y cursos que organice la AG a lo largo del periodo de programación.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 23/83 |



2.6. Participación de asistencia técnica externa

| | | |
|---|--|------|
| ¿La Unidad de Gestión va a contar con asistencia técnica externa para la gestión de algunas de las funciones delegadas por la AG? | SI X | NO |
| En caso afirmativo | | |
| ¿En qué tareas va a participar la asistencia técnica? | Apoyo a la gestión de funciones delegadas por la AG | |
| Procedimiento de selección de la asistencia técnica externa de la UG | Se realizará mediante un contrato de servicios según la LCSP 9/2017 | |
| Equipo de trabajo de la asistencia técnica externa | <p>1 Coordinador/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 persona experta en diseño, gestión, implementación y evaluación de estrategias financiadas por FEDER para la administración pública <p>4 técnicos/as expertos en programación, dirección, gestión, coordinación, evaluación y verificación de estrategias, programas y/o proyectos financiados por Fondos Europeos de los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 persona experta en Administración Electrónica y Transformación Digital 1 persona experta en Movilidad Urbana y Eficiencia Energética y Energías Renovables 1 persona experta en Regeneración y Puesta en valor del Patrimonio Medio Ambiental e Histórico 1 persona experta en Cohesión social y Lucha contra la pobreza | |
| ¿Está prevista la participación de la misma asistencia técnica en otros | SI | NO X |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 24/83 |



| | | |
|--|----|------|
| ámbitos de gestión de la Estrategia? | | |
| En caso afirmativo, se compromete la Entidad Local a adoptar las medidas que procedan, para que el equipo de trabajo que asista a la Unidad de Gestión no participe (directa o indirectamente) en la ejecución de operaciones (separación de equipos de trabajo) | SI | NO X |

2.7. Procedimiento para la modificación del Manual de Procedimientos

La modificación del presente Manual de Procedimientos se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- I. Solicitud por parte del/a responsable de una de las áreas, unidades, departamentos u otras entidades Públicas de la Diputación Provincial de Huelva (que figurará como solicitante de expresión de interés) a la UG DUSI mediante escrito de la posibilidad de mejorar alguno de los procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones, como pueden ser los temas relacionados con la publicidad del proceso de selección, los criterios para la priorización de las operaciones, etc. La Unidad de Gestión también podrá proponer una modificación del manual de procedimientos cuando se altere la literalidad de los establecido en el Manual de Procedimiento vigente o se produzca un cambio en la normativa comunitaria o nacional de aplicación, o en las Instrucciones o Directrices de la Autoridad de Gestión y/u Organismo Intermedio de Gestión.
- II. El/la administrativo/a de la Unidad de Gestión (UG) DUSI registrará el escrito cursado por el/a solicitante, y lo enviará al/a técnico/a de Administración para que ésta realice el correspondiente informe técnico que será enviado al/la responsable político/a de la UG para su aprobación.
- III. En caso de aprobación por el/la responsable político/a mediante escrito, el administrativo de la UG DUSI enviará al órgano competente (Organismo Intermedio de Gestión - OIG) el escrito correspondiente para su aprobación.
- IV. Recibida la valoración por del órgano competente, la UG DUSI notificará al/la solicitante dicha valoración y, en caso de que fuese positiva, el/la técnico/a de administración iniciará la redacción de las modificaciones propuestas por el/la solicitante.
- V. La Unidad de Gestión DUSI enviará el Manual de Procedimientos revisado para la selección de operaciones al órgano competente (OIG).

Con la finalidad de garantizar la trazabilidad de todos de todos los cambios realizados durante el periodo de vida de la EDUSI, en cada nueva versión del Manual se dejará constancia de los cambios realizados, la fecha de actualización y la versión

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 25/83 |





correspondiente, que serán custodiadas por la Unidad de Gestión en formato papel y/o electrónico con indicación de la fecha de inicio de su validez.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 26/83 |



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESTINADOS A GARANTIZAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS (equivale al apartado 2.1.4 del Anexo III del Rgto (UE) N° 1011/2014)

3.1. Consideraciones sobre el análisis inicial de riesgo de fraude

La Diputación Provincial de Huelva considera que los sistemas actuales de control interno de la entidad y la formación del personal de la entidad deben resultar de ayuda para combatir cualquier posible comportamiento fraudulento, si bien se es consciente de que es necesario realizar un trabajo continuo para conseguir minimizar los riesgos. Por ello, está comprometido en el desarrollo de una cultura ética que apoye un círculo virtuoso y proactivo cuya finalidad no es otra que la de reducir las posibilidades de actuar indebidamente.

En este sentido la Diputación Provincial de Huelva considera necesario e imprescindible la adopción de planteamientos proactivos, estructurales y específicos para gestionar el riesgo de fraude.

Para ello la Diputación Provincial de Huelva establecerá una política de tolerancia cero con el fraude y adoptará una actitud contundente en este sentido, comunicando un mensaje claro a los posibles defraudadores a través de la adopción de la actitud y la aprobación de una declaración institucional de lucha contra el fraude con la intención de conseguir una efectiva política de lucha contra el fraude. La publicación de esta declaración se comunicará al OIG y se encontrará en la dirección web destinada a la Estrategia DUSI.

Asumiendo la imposibilidad de eliminar el riesgo en su totalidad, la Diputación Provincial de Huelva ha constituido un equipo de trabajo con el objeto de evaluar los riesgos, determinar procedimientos de detección y adoptar las medidas adecuadas en caso de que se produzcan siguiendo las recomendaciones de las autoridades españolas y de las europeas. Este equipo está liderado por el Coordinador de la Unidad de Gestión y responsable de la Estrategia DUSI y formado por un equipo técnico y humano de personas que estarán directamente involucradas en la implementación de las operaciones de la Estrategia.

El equipo de trabajo se reunió el 15 de enero de 2019 para realizar un análisis inicial del riesgo de fraude de la Entidad Local Diputación Provincial de Huelva en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG y, más concretamente con las directrices y recomendaciones, dirigidas a las autoridades de gestión, relativas a la aplicación del artículo 125, apartado 4, letra c) del Reglamento (UE) n° 1303/2013. Este ejercicio de autoevaluación se repetirá con carácter anual, si bien podrá establecerse una periodicidad inferior, total o parcialmente, ante circunstancias que así lo aconsejen como pueden ser cambios normativos u organizativos, la aparición de circunstancias novedosas o la detección de puntos débiles ante el fraude.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 27/83 |



La Diputación Provincial de Huelva estará atento a las banderas rojas en la lucha contra el fraude e informará regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Diputación Provincial de Huelva aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La política de lucha contra el fraude de la Diputación Provincial de Huelva incluirá los cuatro ejes fundamentales para la lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y persecución poniendo en marcha medidas que estén alineadas con las previstas en los sistemas DGRCE.

La Entidad Local DUSI Diputación Provincial de Huelva asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

3.2. Sistema de medidas antifraude de la Entidad DUSI

| Consideraciones sobre el ejercicio inicial de evaluación del riesgo del fraude | |
|--|--|
| <p>La selección del equipo para realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo de fraude se ha realizado teniendo en cuenta la estructura administrativa propuesta en la Estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel).</p> <p>Para la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo se ha considerado especialmente la normativa del Estado en materia de lucha contra el fraude, cuyos principales exponentes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. • La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con referencia al fraude en el artículo 20. 4.a. • La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. • Adenda a las "Directrices para la redacción del Manual de Procedimientos por las Entidades DUSI", en materia de procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, y sobre el alcance del principio de separación de funciones. <p>Además de todo ello, se ha tenido en cuenta la propia estructura organizativa del</p> | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 28/83 |





Diputación Provincial de Huelva en relación con aquellas áreas donde se pudiera encontrar un mayor riesgo en el proceso de la selección y ejecución de operaciones, así como también las medidas y los procedimientos existentes con los que cuenta la entidad local con el objetivo de disponer de procedimientos y acciones eficaces contra el fraude, que sean proporcionales a los posibles riesgos, en términos de costes de implementación.

Una vez realiza esta evaluación se considera que los controles actualmente existentes en el ámbito del Diputación Provincial de Huelva permiten mitigar en términos generales el riesgo bruto para los supuestos medidos y analizados a través de la Herramienta de Autoevaluación del Riesgo de Fraude, hasta situarlos en un nivel de riesgo neto estimado de TOLERABLES, como máximo, sin que se identifique riesgos residuales significativos o críticos.

No obstante, se acuerdan adoptar las medidas y compromisos que se detallan a continuación que incluyen los cuatro ejes fundamentales para la lucha contra el fraude: prevención, detección, corrección y persecución.

Medidas de prevención del fraude

| | |
|---|---|
| Declaración institucional pública por parte de la Entidad | La Diputación Provincial de Huelva hará pública su firme determinación de actuar en contra de todo tipo de prácticas fraudulentas que pongan en peligro el logro de los objetivos definidos en el Programa Operativo o atenten contra los presupuestos públicos, nacionales y comunitarios siguiendo el modelo propuesto en el Anexo II. |
| Código ético y de conducta por parte de los empleados | El Diputación Provincial de Huelva promoverá el desarrollo de una cultura ética del personal que participe en la gestión de la Estrategia DUSI. El personal de la Entidad Local dispone de experiencia y es conocedor del contenido del Código de Conducta que consta en el Capítulo VI del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre). No obstante, el Diputación Provincial de Huelva colaborará con la AG facilitando la participación del personal de la entidad local en los foros que se puedan organizar por las Autoridades de Fondos sobre esta materia. |
| Formación y concienciación a empleados públicos | La Diputación Provincial de Huelva se compromete a promover la participación activa del personal de la entidad local en los foros que se puedan organizar por las Autoridades de Fondos sobre esta materia así como, en su caso, la organización de iniciativas propias. |
| Otras medidas adoptadas: Creación de un equipo de autoevaluación del | La Diputación Provincial de Huelva ha establecido un grupo para la autoevaluación del riesgo de fraude liderado por el Coordinador de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI y formado por las personas que estarán directamente involucradas en la implementación de la Estrategia DUSI |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 29/83 |



| | |
|--|--|
| fraude | <p>Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel). El equipo realizará un ejercicio de autoevaluación del fraude con carácter anual y remitiendo los resultados del mismo al respectivo Organismo Intermedio de Gestión. En el caso de que en el ejercicio de las funciones asignadas por la AG de detectaran irregularidades sistémicas el equipo de autoevaluación del fraude lo reflejaría y valoraría en el ejercicio de autoevaluación y diseñaría un plan de acción para corregir los riesgos.</p> |
| Medidas de detección del fraude | |
| Controles durante el proceso de selección de operaciones | Se ejecutarán los controles descritos en el documento "Resumen del proceso seguido para la autoevaluación del riesgo del fraude" remitido al OI junto con la Autoevaluación del riesgo del fraude |
| Canal de denuncias abierto | Se habilitará por parte de la Diputación un canal de contacto específico en el apartado de fondos FEDER en la página web de la Diputación Provincial de Huelva, a través del que se pueda interponer denuncias relativas a posibles fraudes. El procedimiento de gestión efectiva de las denuncias recibidas será publicado a través de la página web de la Entidad Local. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 30/83 |



| | |
|---|---|
| <p>Otras medidas adoptadas:</p> <p>Mejora en los sistemas de control interno</p> | <p>Elaboración de un manual de procedimientos que establecerá los procedimientos de verificación (administrativa, sobre el terreno) a realizar que servirá de elemento disuasorio a la perpetración de fraudes.</p> <p>El reparto claro de responsabilidades establecido mediante el desarrollo de un manual de procedimientos que determinará las funciones, procedimientos, verificaciones documentales y sobre el terreno que deberá seguir del personal implicado en la gestión de la Estrategia DUSI.</p> <p>En esta línea también se utilizará el catálogo de signos o marcadores de riesgo, denominadas "banderas rojas" en línea con los establecidos en el la Guía (COCOF 09/0003/00 of 18.2.2009 – Information Note on Fraud Indicators for ERDF, ESF and CF) que sirvan de aviso sobre posibles actividades fraudulentas que pudieran estar ocurriendo. La aparición de estos indicadores conllevaría la reunión del equipo de autoevaluación de riesgo de fraude para el análisis de los procedimientos realizados, la adopción de medidas en caso de que fuera necesario e informará regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.</p> |
| <p>Medidas de corrección y persecución del fraude</p> | |
| <p>Adopción del compromiso de informar al Organismo Intermedio de las irregularidades y sospechas de fraude y de los casos que puedan perjudicar la reputación de la política de cohesión</p> | <p>El Unidad de Gestión de la Diputación Provincial de Huelva informará al Organismo Intermedio con inmediatez de los siguientes extremos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La existencia de cualquier procedimiento judicial tendente a la determinación de conductas que puedan ser constitutivas de infracción penal y que afecten a operaciones o proyectos financiados total o parcialmente con cargo a fondos FEDER. - Cualquier otra incidencia que afecte a operaciones o proyectos financiados total o parcialmente con cargo a fondos FEDER que pueda perjudicar la reputación de la política de cohesión. |
| <p>Otras medidas adoptadas:</p> <p>Investigación de presuntas irregularidades tanto detectadas</p> | <p>El equipo de autoevaluación de riesgo de fraude evaluará las presuntas irregularidades detectas tanto en los sistemas de control interno como recibidas por notificaciones anónimas proponiendo a la entidad local el inicio de los procedimientos disciplinarios o judiciales correspondientes en caso de encontrarse indicios de fraude.</p> |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 31/83 |





| | |
|--|--|
| por los sistemas de control interno como recibidas por notificaciones anónimas | |
|--|--|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 32/83 |



3.3. Sostenibilidad del sistema de medidas antifraude de la Entidad DUSI

| | | |
|---|---|----|
| Definición del equipo de autoevaluación del riesgo de fraude | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de la Estrategia DUSI Vive tu Ría - Rías de Huelva 2020 y de la UG. 2. Técnico de la Unidad de Gestión. 3. Secretaría de la Diputación Provincial de Huelva, o persona del departamento. 4. Interventor de la Diputación Provincial de Huelva, o persona del departamento. 5. Jefa de Servicios de Contratación. | |
| ¿La Entidad se compromete a repetir la evaluación del riesgo de fraude durante el periodo de programación, con una frecuencia adecuada a los niveles de riesgo y los casos reales de fraude (en principio con carácter anual, si bien podrá exigirse con periodicidad inferior) | SI X | NO |
| En caso de que se detecten irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas por la AG ¿la entidad local se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección? | SI X | NO |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 33/83 |



4. DEFINICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LAS FUNCIONES COMO ORGANISMO INTERMEDIO A EFECTOS DE LA SELECCIÓN DE OPERACIONES

4.1. Procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable

La Unidad de Gestión DUSI de la Diputación Provincial de Huelva seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

La Unidad de Gestión DUSI de Diputación Provincial de Huelva seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes¹ y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

| Selección de operaciones | |
|---|--|
| ¿Qué unidad, personas o departamento intervendrá en el ejercicio de esta función? | Unidad de Gestión |
| Describe los hitos del procedimiento y cómo se garantizará el cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria | <p>I. Reunión de la Diputación Provincial de Huelva con los Ayuntamientos afectados por el ámbito de actuación de la Estrategia DUSI, en la cual se firma el Convenio entre Presidencia de Diputación Provincial de Huelva y los Alcaldes/as de los Ayuntamientos, en el cual se establece el proceso de selección de operaciones y plazos de remisión de las peticiones de operaciones por parte de los Ayuntamientos a la Unidad de Gestión.</p> <p>II. Envío y registro de las fichas de peticiones de operaciones conforme a la plantilla facilitada, por parte de los Ayuntamientos a los responsables de las áreas correspondientes de la Diputación Provincial de Huelva, que presentarán Expresiones de Interés como posibles Unidades Ejecutoras de la Entidad DUSI.</p> <p>III. Recepción y registro de las fichas de peticiones de operaciones por las Unidades Ejecutoras de la Diputación Provincial de Huelva, conforme al convenio firmado.</p> |

¹ El Acuerdo de Asociación, la Declaración Ambiental Estratégica, la correspondiente Memoria ambiental y el resto de normativa aplicable.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 34/83 |





| | |
|--|--|
| | <p>IV. Convocatoria de expresiones de interés a través de la intranet de la Diputación Provincial de Huelva y mediante circular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva a los/as solicitantes (las áreas, unidades, departamentos u otras entidades Públicas de la Diputación Provincial de Huelva) y nota informativa que será publicada en la página web de la Diputación Provincial de Huelva (bajo el banner de la Unión Europea/Fondo Europeo de Desarrollo Regional/Fondos 2020).</p> <p>V. Se indicarán, para cada actuación, los criterios de selección y priorización que deberán cumplir los/as solicitantes y las expresiones de interés y se facilitará una plantilla para la cumplimentación de las mismas. Así mismo, esta convocatoria pública abierta establecerá el período de presentación de las expresiones de interés (15 días) y el periodo de subsanación de errores (10 días) anual, haciéndose de igual forma para las convocatorias de expresiones de interés que se realicen en los consecuentes años.</p> <p>VI. Envío, presentación y registro de las expresiones de interés por las áreas, unidades, departamentos u otras entidades Públicas de la Diputación Provincial de Huelva a el/a responsable administrativo/a de la Unidad de Gestión, conforme a la plantilla facilitada. Las solicitudes que se presenten deberán aportar un informe justificativo que motive y justifique el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de la operación de acuerdo con la normativa aplicable y el cumplimiento de los criterios generales de selección y priorización de operaciones. El informe justificativo de cada operación propuesta incluirá como mínimo aquellas motivaciones que justifiquen el cumplimiento de la elegibilidad y el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación de la actuación. 2. Objetivo Temático, Objetivo Específico y Línea de Actuación. 3. Categoría de intervención. 4. Presupuesto, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido, detallando el gasto propuesto según su naturaleza, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la elegibilidad y subvencionabilidad del gasto. 5. Aplicación/es presupuestaria/s, así como el código |
|--|--|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 35/83 |





| | |
|--|--|
| | <p>del superproyecto de gasto con financiación afectada asignado a la Estrategia DUSI, y el código del proyecto que, dentro de este superproyecto, corresponda a la concreta operación, asegurándose así un sistema de contabilidad separada y la pista de auditoría.</p> <p>6. El número de operación contable que acredite la retención de crédito sobre la/ aplicación/es presupuestaria/s del apartado anterior.</p> <p>7. Forma de ejecución de la operación por las Unidades Ejecutoras según esté reflejado en la legislación vigente, y de forma general especificando entre las distintas opciones: medios propios, encomienda de gestión y ejecución a empresas públicas 100% dependientes de la Diputación de Huelva, a través de contrataciones públicas siguiendo las directrices de la LCSP según la tipología y cuantía del contrato.</p> <p>8. Informe económico sobre generación de ingresos, en su caso.</p> <p>9. Fechas previstas de ejecución (fecha inicio y fecha fin).</p> <p>10. Indicadores de Productividad y Resultados.</p> <p>VII. Posterior recepción y elaboración de un registro único de todas las expresiones de interés remitidas por los responsables de áreas (de manera oficial y mediante documento registrado), por parte del responsable administrativo de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI.</p> <p>VIII. Revisión administrativa de las expresiones de interés por parte del responsable administrativo de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI.</p> <p>IX. Notificación a los/as solicitantes que hayan incurrido en errores administrativos del responsable administrativo de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI.</p> <p>X. Periodo de subsanación de errores de 10 días.</p> <p>XI. Recepción y valoración de las subsanaciones por parte del responsable administrativo de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI y las cuestiones técnicas por el/a técnico/a contratado/a de la UG DUSI de Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>XII. Elaboración del listado definitivo de expresiones de interés por parte del responsable administrativo de la Unidad de Gestión de la Entidad DUSI.</p> |
|--|--|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 36/83 |





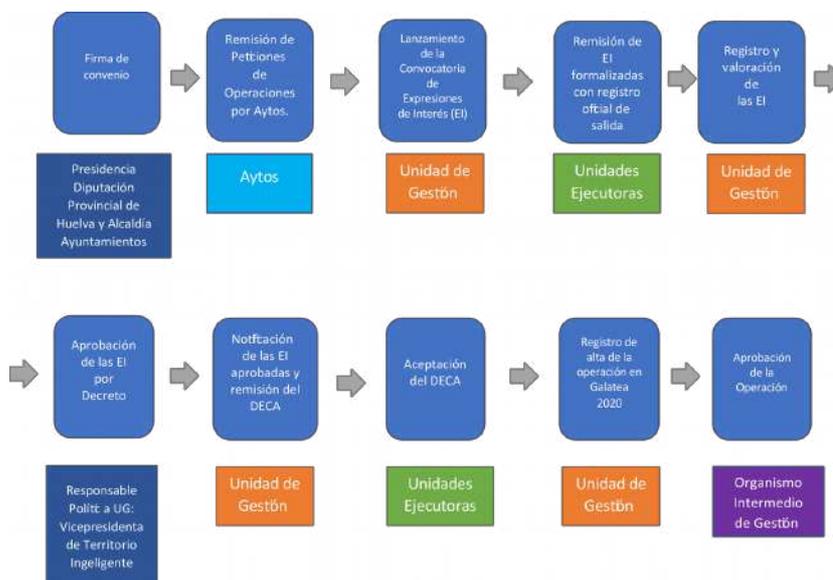
| | |
|--|---|
| | <p>XIII. Comunicación a los/as solicitantes mediante circular del listado definitivo de solicitudes admitidas.</p> <p>XIV. Valoración de las expresiones de interés por parte del técnico/a contratado/a, en base a los criterios básicos de selección y priorización de actuaciones. Se realizará siempre bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, adaptados al ámbito, la naturaleza y normas de funcionamiento interno del organismo responsable de realizar su implementación. Así mismo, se tendrán en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible recogidos en el RDC (artículos 7 y 8), que podrán ser completados así mismo con criterios más específicos para determinadas actuaciones. Esta valoración incluirá la comprobación de que cada una de las unidades ejecutoras tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones relativas a la ayuda del fondo. La Unidad de Gestión no participará de modo alguno en la ejecución de las operaciones que seleccione.</p> <p>XV. Elaboración y envío a la Responsable Política de la UG, la Vicepresidenta de Territorio Inteligente de la Diputación Provincial de Huelva, del correspondiente informe técnico por parte del técnico de designado como Coordinador de la Unidad de Gestión verificando que las expresiones de interés presentadas cumplen los criterios establecidos para la selección de las operaciones y priorizando las mismas en base a los criterios de priorización.</p> <p>XVI. Selección de operaciones por la Vicepresidenta de Territorio Inteligente, previa delegación de competencias por el Presidente de la Diputación Provincial de Huelva, en base al informe técnico. Se emitirá una resolución provisional por parte del órgano competente que incluya el listado de operaciones seleccionadas, operaciones admitidas y operaciones rechazadas.</p> <p>XVII. Comunicación de la resolución al OIG/AG.</p> <p>XVIII. En caso de no aprobación de la operación propuesta, se comunicará por escrito de tal circunstancia a la Unidad Ejecutora, otorgando un plazo para la posibilidad de realizar alegaciones o envío de una nueva versión de la solicitud de financiación.</p> <p>XIX. Resolución definitiva de la Responsable Política de la Unidad de Gestión, la Vicepresidenta de Territorio</p> |
|--|---|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 37/83 |





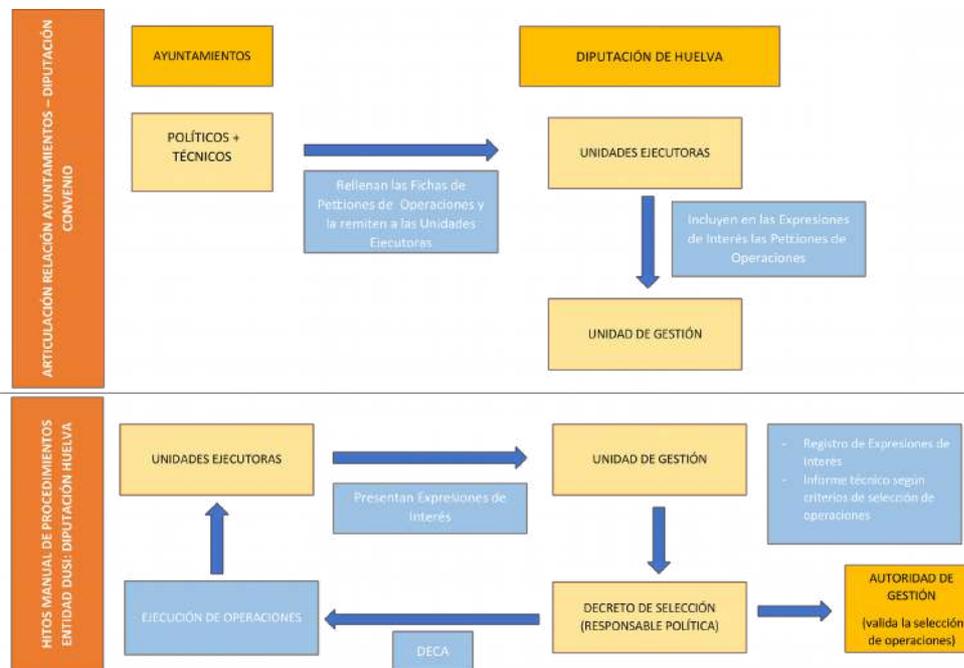
| | |
|--|---|
| | <p>Inteligente de la Diputación Provincial de Huelva, tras delegación de funciones por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>XX. La Unidad de Gestión informará a las Unidades Ejecutoras de la selección o rechazo de la operación propuesta mediante comunicaciones que se registrarán oficialmente y se harán públicas también a través de las páginas web oficiales existentes y la intranet de la Diputación Provincial de Huelva. Esta notificación irá acompañada de su correspondiente Documento que Recoge las Condiciones de la Ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 (3) c) del RDC. La Unidad de Gestión y las Unidades Ejecutoras realizarán un registro oficial de las salidas y entradas de comunicaciones y documentos asociados, asegurando la pista de auditoría de las mismas.</p> <p>XXI. Comunicación de la resolución al órgano competente (OIG/AG). La selección de cada operación se formalizará a través del sistema "Galatea2020" o "Fondos 2020" en su caso, mediante un documento firmado electrónicamente por la Entidad DUSI.</p> <p>XXII. Resolución definitiva del Responsable Político de la Unidad de Gestión, la Vicepresidenta de Territorio Inteligente de la Diputación Provincial de Huelva, tras la verificación de la admisibilidad por el órgano competente (OIG/AG) y tras delegación de funciones por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva.</p> |
|--|---|



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 38/83 |



(Figura 6. Hitos del procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones)



(Figura 3: Diagrama de Gestión y ejecución de la Estrategia DUSI Vive tu Ría)

Así mismo, antes de tomar la decisión por la que se selecciona la operación, la Entidad DUSI Diputación Provincial de Huelva se cerciorará de que cada una de las Unidades Ejecutoras tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones enumeradas con anterioridad.

La Entidad Local DUSI Diputación Provincial de Huelva proporcionará a las Unidades Ejecutoras las orientaciones adecuadas para la ejecución y puesta en marcha de los procedimientos necesarios para el buen uso de los Fondos, incluyendo lo referente a la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

La Entidad Local DUSI de la Diputación Provincial de Huelva transmitirá a las unidades ejecutoras cuantas instrucciones se reciban de la Autoridad de Gestión, directamente o a través del OIG, en la medida en que les afecten, adaptando en su caso dichas instrucciones a las características de dichas unidades.

Si por circunstancias técnicas, administrativas, legales o de otra índole fuera necesaria la modificación de una operación, la tramitación de la misma seguirá el mismo procedimiento que la aprobación de una operación, no pudiendo iniciarse actividades (y gastos) relacionados con la modificación hasta la aprobación de la operación y su notificación.

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 39/83 |



4.2. Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión

La Unidad de Gestión, incluida orgánicamente en el Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Diputación Provincial de Huelva, será la beneficiaria de las operaciones de "Gestión" vinculadas al EJE13 de Asistencia Técnica a la Gestión (OE 99.99.1.1) y el Área de Comunicación 360º será la beneficiaria de las operaciones de "Comunicación y Publicidad" asociadas al EJE13 de Asistencia Técnica a la Comunicación (OE 99.99.2.1).

Por ello, para las operaciones de Asistencia Técnica de la propia Unidad de Gestión, en el obligado respeto del principio de separación de funciones, el procedimiento de selección de operaciones se tramitará ajustándose a los siguientes requisitos:

- La expresión de interés será suscrita por el órgano titular de la Unidad de Gestión (Responsable Política de la Unidad de Gestión: Vicepresidenta de Territorio Inteligente)
- La resolución por la que se seleccione la operación, será adoptada por un órgano distinto del que sea titular de la Unidad de Gestión (ya que el titular debe abstenerse, puesto que fue él quien formalizó la expresión de interés): Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huelva, por el Diputado de Coordinación de Estructura.

4.3. Procedimientos de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de la ayuda para cada operación, incluyendo que los beneficiarios mantengan un sistema de contabilidad diferenciado para las transacciones relacionadas con una operación.

| Entrega del DECA | |
|--|---|
| ¿Qué unidad, personas o departamento llevará a cabo la realización del DECA? | Técnico/a de la Unidad de Gestión Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial (Diputación Provincial de Huelva) |
| Describe los hitos del procedimiento | El/a técnico/a contratado/a de la UG DUSI elaborará un DECA para cada una de las operaciones seleccionadas que, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • incorpore las normas nacionales de elegibilidad establecidas por el programa • incorpore las normas de la Unión aplicables • indique los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que han de obtenerse con ella, • incorpore el plan de financiación, el plazo para su ejecución • incluya el calendario de ejecución, • indique los requisitos relativos a la contabilidad separada o códigos contables adecuados, |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 40/83 |

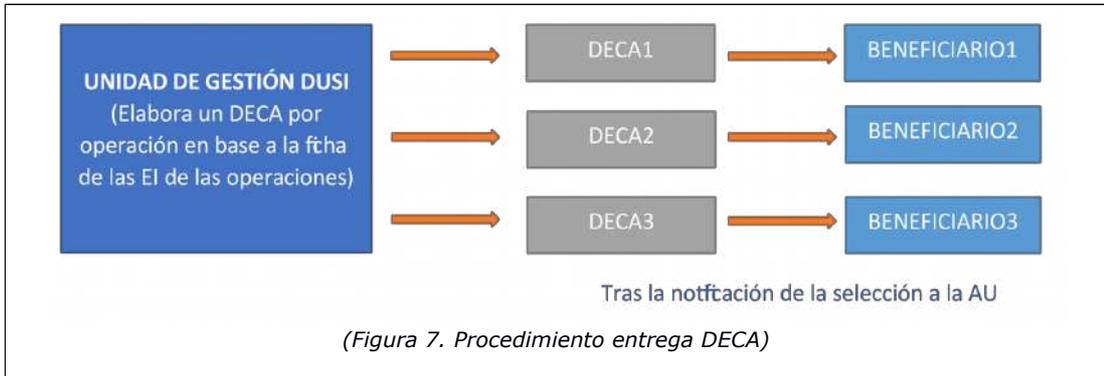




| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> establezca la información que deberá conservar y comunicar y establezca las condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos, establezca la obligación de información y publicidad, en los términos del anexo XII del RDC. |
| Procedimiento de entrega del DECA y pista de auditoría | La Vicepresidenta de Territorio Inteligente entregará mediante resolución, tras delegación de funciones por Presidencia de la Diputación Provincial de Huelva, y por vía electrónica un DECA por cada operación a las unidades ejecutoras, y en su caso a los beneficiarios. Cada unidad ejecutora deberá enviar a la UG (administrativo/a de la UG) un acuse de recibo a incorporar en el expediente. |
| Sistema de contabilidad (o código contable) | |
| Mecanismo o forma por la que la Unidad de Gestión va a verificar la existencia del sistema de contabilidad separada para todas las transacciones | <p>La Diputación Provincial de Huelva deberá disponer de un sistema de contabilidad en el que todas las transacciones relativas a la estrategia sean diferenciadas respecto de otras operaciones. Para ello se propondrá un sistema de codificación de facturas y de los pagos asociados que permita su identificación inequívoca como gastos asociados a la estrategia.</p> <p>Para ello, se generará un código del superproyecto EDUSI, de gasto con financiación afectada asignado a la Estrategia DUSI, y el código del proyecto que, dentro de este superproyecto, corresponda a la concreta línea de actuación y/u operación; asegurándose así un sistema de contabilidad separada y la pista de auditoría. Estos códigos se emplearán para toda la documentación, tanto administrativa, como contable, que se genere en relación a las operaciones.</p> <p>La Unidad de Gestión establecerá a través del DECA la obligación de que las Unidades Ejecutoras mantengan una contabilidad separada en relación a cada operación que le corresponda ejecutar y revisará que dicho sistema permite identificar que:</p> <p>Todos los gastos, ingresos y cobros y pagos afectos a la operación han sido contabilizados.</p> |
| Diagrama de procedimiento, mediante resolución de la responsable política de la Unidad de Gestión, previa delegación de competencias por Presidencia de Diputación Provincial de Huelva: | |

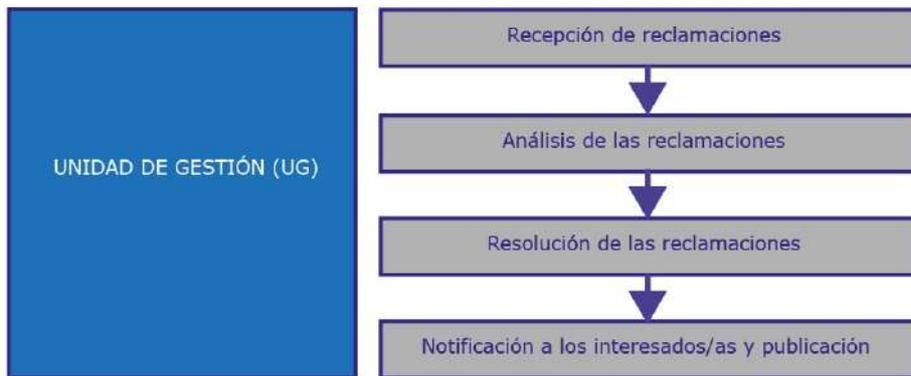
| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 41/83 |





4.4. Descripción del procedimiento de recepción, análisis y resolución de las reclamaciones que puedan presentarse en el marco del artículo 74, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (referidas al ejercicio de las funciones delegadas por la AG en la Entidad DUSI)

| Reclamaciones | |
|---|--|
| ¿Qué unidad, personas o departamento llevará a cabo esta función? | Unidad de Gestión |
| Describe los hitos del procedimiento | <p>I. Recepción y registro de las reclamaciones por el administrativo de la UG DUSI de Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>II. Análisis de las reclamaciones por el técnico de la UG DUSI de Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>III. Aceptación o rechazo de las reclamaciones por la Vicepresidenta de Territorio Inteligente de la Diputación Provincial de Huelva.</p> <p>IV. Resolución de expresiones de interés seleccionadas, notificación y nota informativa en la web de la Diputación Provincial de Huelva.</p> |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 42/83 |



(Figura 8. Procedimiento entrega reclamaciones)

Con independencia de los cauces previstos en la legislación vigente de procedimiento administrativo, leyes 39/2015 y 40/2015, donde se regulan los procedimientos de recursos ante la administración, además de otros tipos de reclamaciones, para el resto de comunicaciones, sugerencias y quejas, la ciudadanía dispone de la ventanilla única de la Diputación Provincial de Huelva, canal habilitado en la web de la Diputación Provincial de Huelva, pudiendo también hacerlo por escrito en los buzones habilitados al efecto, así como, en las oficinas y registros a que se refieren las citadas normas.

Todos estos medios de contacto podrán ser empleados por la ciudadanía para formular sus comunicaciones, reclamaciones, quejas o sugerencias sobre las actuaciones relativas al ejercicio de las funciones delegadas por la AG en la Entidad DUSI.



(Figura 8. Procedimiento entrega reclamaciones)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 43/83 |



5. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE ARCHIVADO Y UNA PISTA DE AUDITORÍA ADECUADOS (instrucciones proporcionadas sobre la conservación de los documentos justificativos presentados y otras medidas que garanticen la plena disponibilidad)

Para conseguir una pista de auditoría adecuada se llevará a cabo un análisis minucioso de la información a conservar y transmitir, identificando de forma clara y unívoca quién es responsable de cada parte de la misma.

La documentación que forma la pista de auditoría se mantendrá en todo caso un mínimo de tres años tras el cierre del Programa Operativo, en previsión de posibles solicitudes por parte de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión, de Certificación o de Auditoría, la Intervención de la Diputación, la Unidad Antifraude u otros organismos de control locales, nacionales y/o internacionales.

La Unidad de Gestión DUSI velará por el cumplimiento del mantenimiento de una pista de auditoría suficiente a lo largo de todo el periodo de ejecución de la Estrategia DUSI garantizando que:

- Los registros contables sean lo suficientemente pormenorizados y dispondrán del código contable propio que asegure una contabilidad separada.
- Se identificarán adecuadamente a las áreas ejecutoras que realicen las operaciones.
- Los registros contables indicarán la fecha de su creación, el importe de cada partida de gastos, la naturaleza de los justificantes y la fecha y el método de pago.
- Se conservarán los documentos justificativos, incluida la documentación demostrativa de la entrega de las obras, los trabajos o servicios pagados.
- Tratándose de partidas de gasto referidas solo de forma parcial a operaciones cofinanciadas, se demostrará la exactitud de la distribución del gasto entre la operación cofinanciada y el resto de operaciones. Esta misma regla se aplicará a aquellos tipos de gasto que solo sean subvencionables dentro de ciertos límites o que lo sean en proporción a otros costes.
- Se dispondrá de un registro acerca de la identidad y la ubicación de los organismos que conservan los documentos justificativos relativos a los gastos y las auditorías, en cumplimiento del epígrafe 2 del artículo 25 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, que identifica los requisitos mínimos detallados para la pista de auditoría.

| Pista de Auditoría | |
|---|--|
| ¿Qué unidad, personas o departamento llevará a cabo esta función? | Unidad de Gestión |
| Describe los hitos del | La Unidad de Gestión DUSI DUSI velará por: |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 44/83 |





| | |
|---------------|--|
| procedimiento | <ul style="list-style-type: none"> • Conservar toda la documentación relativa a los expedientes de contratación, incluyendo los anuncios, los pliegos, las ofertas recibidas, la documentación relativa al proceso de evaluación y selección de ofertas, la comunicación de la adjudicación y el informe técnico justificativo de la contratación realizada. • Conservar el contrato en el que aparezcan las condiciones del mismo, así como las facturas y los documentos de pago. • Conservar toda la documentación relativa a la entrega de los bienes y servicios contratados: albaranes, documentos de recepción de obras, etc. • En el caso de que se trate de gastos de personal vinculado a la ejecución de una operación, las hojas de control de las dedicaciones efectivas del trabajador, su designación (en el caso de personal propio de la Unidad); su procedimiento de contratación (en el caso de personal contratado "ad hoc"); los TC1, TC2, nominas, justificantes de pago y demás documentos acreditativos del cobro de haberes y derechos sociales. • En aquellos casos en que los bienes o servicios no dejen un rastro suficiente para una verificación posterior de su realidad, la Unidad Ejecutora correspondiente deberá elaborar y conservar un informe técnico de control de la realidad del gasto, relacionando los elementos descriptivos fundamentales de los bienes o servicios recibidos, y de su correspondencia con las normas de elegibilidad aplicable. <p>Para garantizar el cumplimiento del mantenimiento de la Pista de Auditoria, la Unidad de Gestión DUSI comprobará, en cada una de las operaciones que se ejecuten, la existencia de elementos tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La subvencionabilidad de los conceptos y gastos presentados en el marco de las operaciones. II. La entrega y prestación de los productos y servicios cofinanciados y que el gasto declarado por las áreas ejecutoras ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la |
|---------------|--|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 45/83 |





| | |
|--|--|
| | <p>operación.</p> <p>III. La correlación entre avance físico y el gasto subvencionable efectivamente pagado.</p> <p>IV. Una conciliación de los importes presentados a certificación con los registros contables y los documentos acreditativos del mismo según las condiciones aplicables.</p> <p>V. La adecuación de los procedimientos administrativos aplicados en cada caso, especialmente de contratación pública y, en general, la documentación asociada al gasto presentado según las especificaciones técnicas y financiación disponible.</p> <p>VI. El uso pertinente de una contabilidad diferenciada adecuada a todas las transacciones relacionadas con una operación y que a la recepción de los reembolsos estos se contabilizan en la anualidad correspondiente y en la contrapartida correcta.</p> <p><u>Procedimiento</u></p> <p>Para ello, las áreas ejecutoras remitirán electrónicamente, con una periodicidad mínima mensual y máxima trimestral, a la Unidad de Gestión DUSI, una copia de toda la documentación que las operaciones en ejecución vayan generando, para que dicha Oficina pueda proceder a realizar las comprobaciones descritas.</p> <p>Esta obligación se contendrá en el Documento DECA para asegurar que efectivamente se asume por parte de las entidades ejecutoras.</p> <p>Igualmente, para asegurar que las áreas ejecutoras están cumpliendo con estas obligaciones relacionadas con la Pista de Auditoria, esta será objeto de especial seguimiento en las visitas, controles y sistema de consultas para la obligación del mantenimiento de un sistema de contabilidad separado.</p> <p><u>Sistema de archivo</u></p> <p>Para asegurar un correcto sistema de archivo y almacenamiento de todos los documentos justificativos (tanto administrativos como contables) relacionados con la Estrategia DUSI, se plantea un doble circuito:</p> <p>1. Por un lado, corresponderá a las Áreas Ejecutoras</p> |
|--|--|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 46/83 |

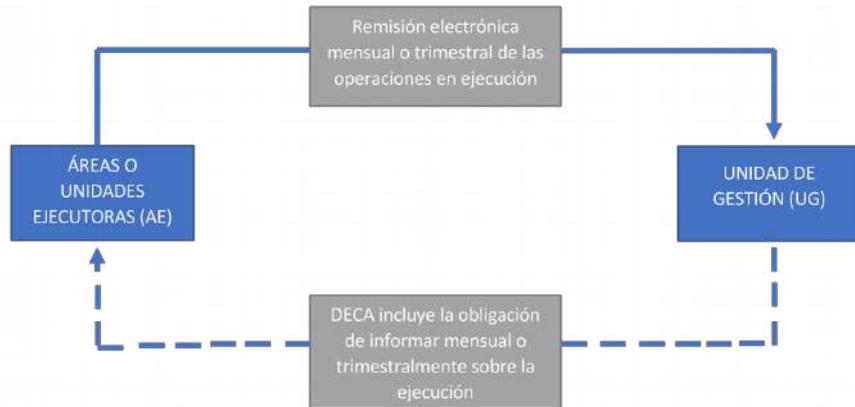


| | |
|--|---|
| | <p>(Tesorería, Secretaria, Intervención, Contratación, etc.), la conservación y archivo de todos los documentos originales que pudieran corresponderle en función de su respectiva participación en cada uno de los procedimientos administrativos.</p> <p>2. Por otro, y con idea de centralizar en un solo archivo o plataforma, toda la documentación correspondiente a la gestión de la Estrategia DUSI, corresponderá a la Unidad de Gestión DUSI, a través de una plataforma informática de Gestión, la recopilación, digitalización, archivo y conservación de las copias validadas de los documentos originales obrantes en las Áreas Ejecutoras. Además, la UG dispondrá de un registro acerca de la identidad y la ubicación de los organismos (áreas ejecutoras) que conservan los documentos justificativos relativos a los gastos y las auditorías, en cumplimiento del epígrafe 2 del artículo 25 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, que identifica los requisitos mínimos detallados para la pista de auditoría.</p> <p>Todos los documentos justificativos relacionados con el ejercicio de sus funciones se mantendrán de conformidad con los requisitos del artículo 140 RDC</p> |
|--|---|

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZSJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZSJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 47/83 |



PROCEDIMIENTO



SISTEMA DE ARCHIVO



(Figura 9_Procedimiento para asegurar pista auditoria)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 48/83 |



6. GARANTÍAS EN MATERIA DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

La Diputación Provincial de Huelva está en disposición de remitir copias electrónicas auténticas de los documentos que sean necesarios, tanto si provienen de las áreas beneficiarias, como los generados por el propio Organismo Intermedio Ligerero, tanto al Organismo Intermedio de Gestión correspondiente, como a la Autoridad de gestión y al resto de autoridades participantes en la gestión de los Fondos FEDER.

El Organismo Intermedio Ligerero pertenece a una administración integrada en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR). Asimismo, se va a articular el uso de la herramienta ORVE (Oficina de Registro Virtual), para las comunicaciones con el Organismo Intermedio de Gestión y la Autoridad de Gestión.

Respecto a las facturas electrónicas, la Diputación Provincial de Huelva cumple con lo dispuesto en la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y con sus Órdenes de desarrollo HAP/1074/2014 y HAP/492/2014.

| | | |
|--|------|----|
| ¿La Entidad DUSI tiene capacidad y se compromete a realizar todas sus comunicaciones con las distintas Autoridades de Fondos a través de los cauces electrónicos oportunos? | SI X | NO |
| En particular, ¿la Entidad DUSI se compromete a utilizar los sistemas del Organismo Intermedio de Gestión (Galatea), de la Autoridad de Gestión (Fondos 2020), así como SIR/ORVE | SI X | NO |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 49/83 |



7. APROBACIÓN DEL MANUAL POR LA ENTIDAD LOCAL

| | | |
|------------------------------|----------------------------|--|
| Fecha | 14/10/2019 | |
| Número de versión del manual | 1.2 | |
| Firma del responsable | <i>(firma electrónica)</i> | |
| | Nombre y apellidos | D ^a . María Eugenia Limón Bayo |
| | Órgano | Diputación Provincial de Huelva (Vicepresidenta de Territorio Inteligente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva) |

8. INFORMACIÓN PARA INCORPORAR TRAS LA EVALUACIÓN POR EL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN

| | |
|--|--|
| Funciones y procedimientos evaluados favorablemente | Indicar fecha de la evaluación favorable: 15 de julio de 2019. |
| Acuerdo de delegación de funciones: ANEXO II "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación Provincial de Huelva" | Indicar fecha de la firma: 11/01/2019 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 50/83 |



ANEXO I LISTA DE COMPROBACIÓN "S1"

(Lista establecida por la Autoridad de Gestión - Lista S-1 revisada SGIC, actualizada a julio de 2018).

| Cód. | Pregunta | Valor OK | Admite No Procede | Condición visibilidad |
|------|--|----------|-------------------|-----------------------|
| 1 | ¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de • los principios generales de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad? • los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato,...? • los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo? | Sí | No | |
| 2 | ¿Se considera que la operación cumple con los CPSO? | Sí | No | |
| 3 | Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos subvencionables? | Sí | No | |
| 4 | En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado? | Sí | Sí | |
| 5 | ¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención? | Sí | No | |
| 6 | ¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas? | Sí | No | |
| 7 | ¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca? | Sí | No | |
| 8 | ¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 1011/2014? | Sí | No | |
| 9 | ¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d del RDC)? | Sí | No | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 51/83 |





| | | | | |
|----|--|----|----|----------------------|
| 10 | ¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC? | Sí | No | |
| 11 | ¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable? | Sí | No | |
| 12 | En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación? | Sí | Sí | |
| 13 | ¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC). | Sí | No | |
| 14 | Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación? | Sí | Sí | |
| 15 | ¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa? | Sí | No | |
| 16 | ¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC? | Si | No | Costes simplificados |
| 17 | En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016? | Si | Si | Costes simplificados |
| 18 | En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC? | Sí | Sí | |
| 19 | En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés? | Sí | Sí | Convocatorias |
| 20 | ¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés? | Sí | No | Convocatorias |
| 21 | ¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés? | Sí | No | Convocatorias |
| 22 | ¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés? | Sí | No | Convocatorias |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 52/83 |





| | | | | |
|----|--|----|----|------------------|
| 23 | ¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable) | Sí | No | Convocatorias |
| 24 | En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones? | Sí | Sí | Convocatorias |
| 25 | En caso de ayudas régimen de mínimos, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimos recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables? | Sí | Sí | Ayudas de Estado |
| 26 | En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)? | Sí | Sí | Ayudas de Estado |
| 27 | En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿Se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada? | Sí | Sí | Ayudas de Estado |
| 28 | ¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la orden de bases/convocatoria/expresión de interés? | Sí | No | Convocatorias |
| 29 | ¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación? | Sí | No | Convocatorias |
| 30 | ¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases/convocatoria/expresión de interés? | Sí | No | Convocatorias |
| 31 | La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente? | Sí | No | Convocatorias |
| 32 | ¿Se aplican para la selección de esta operación las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo? | Sí | Sí | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 53/83 |





ANEXO II – HISTÓRICO DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

| FECHA | JUSTIFICACIÓN | MODIFICACIÓN | APARTADO | FECHA VALORACIÓN POSITIVA | VERSIÓN |
|------------|---|--|--|---------------------------|---------|
| 07/02/2019 | Versión Inicial | | Todos | 15/07/2019 | V1 |
| 14/10/19 | Implantación de la nueva Estructura Orgánica de la Diputación Provincial de Huelva, aprobada por pleno de fecha 09 julio 2019, tras la constitución de la corporación después de las elecciones municipales de 2019 | Adaptación a la nueva Estructura Orgánica de la Diputación Provincial de Huelva. | Adaptación con la nueva estructura orgánica del apartado 2 (sub-apartados 2.2, 2.4 y 2.5) y apartado 4 (sub-apartados 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4) | | V1.2 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 54/83 |



ANEXO III – DECLARACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD DUSI

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Con fecha 10 de diciembre de 2018, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» nº 304 la Resolución de 10 de diciembre de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HFP/888/2017.

Según lo indicado en el punto segundo de dicha resolución, la EDUSI VIVE TU RÍA - RÍAS DE HUELVA 2020 se relaciona con la calificación de SELECCIONADA, por un importe de ayuda FEDER de 15.000.000 €, otorgando a la Diputación Provincial de Huelva la condición de entidad beneficiaria, habiendo sido designado como Organismo Intermedio Ligero (OIL) del FEDER para llevar a cabo la selección de operaciones a cofinanciar.

Para dar cumplimiento a la citada Resolución, el Organismo Intermedio de Gestión (OIG) asignado a la Diputación Provincial de Huelva, es la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General del Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la que se integra igualmente la Unidad que ejerce como Autoridad de Gestión (AG) de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020.

La Diputación Provincial de Huelva, mediante la aceptación de las funciones asociadas a la Designación como Organismo Intermedio Ligero, ha asumido una serie de cometidos asociados al cumplimiento del Programa Operativo FEDER en el que se enmarca y los reglamentos europeos de ejecución y delegados de aplicación. Estas funciones son detalladas de forma pormenorizada en el Documento de "Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER" firmado por el Presidente en el ejercicio de sus competencias el pasado 19 de diciembre de 2018, en el que se sustancia la Obligatoriedad de aplicar medidas anti-fraude.

En este contexto, uno de los principales objetivos de la Diputación Provincial de Huelva de cara a la gestión de los fondos FEDER EDUSI – VIVE TU RÍA – RÍAS DE HUELVA 2020 en el periodo de programación vigente (2014-2020) es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias y funciones FEDER asignadas, la Política Anti-fraude.

Por ello, la Diputación Provincial de Huelva a través de esta declaración institucional, quiere manifestar su compromiso de lucha contra el fraude, exigiéndose al efecto la implementación de los mecanismos y estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y declarando su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran la Entidad Local Supramunicipal tienen, entre otros deberes, "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia

EDUSI _ VIVE TU RÍA RÍAS DEL TINTO – ODIEL 2020 – Declaración Institucional Antifraude

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI | Fecha | 26/12/2018 12:04:34 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | IGNACIO CARABALLO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S7SIMLEPO36H4SMPQKUKOAI | Página | 1/3 |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 55/83 |



de la Constitución de 1978 y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres". Todo ello con plena sujeción al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículos 52 a 54.

El objetivo de esta política por parte de la Diputación Provincial de Huelva es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. Así, entre otras medidas, la Diputación Provincial de Huelva dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

La Diputación Provincial de Huelva desarrolla su política de prevención y detección del fraude con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios para evaluación de riesgos, revisión y actualización periódica de la política anti-fraude, así como el seguimiento de los resultados.

También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por la Diputación Provincial de Huelva, se dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto y su correcta trazabilidad.

La Diputación Provincial de Huelva está poniendo en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia obtenida en periodos anteriores y en los resultados de la evaluación del riesgo de fraude. Adicionalmente, está a su vez incorporando procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, la Diputación Provincial de Huelva tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes, están respaldados por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano, y por la Dirección General de Fondos Comunitarios (Organismo Intermedio de Gestión, y Autoridad de Gestión, respectivamente, de los Fondos FEDER para España), que los

EDUSI _ VIVE TU RÍAS DEL TINTO – ODIEL 2020 – Declaración Institucional Antifraude

| | | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV6S7SIMLEPC36H4SMPQKUKOAI | Fecha | 26/12/2018 12:04:34 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | IGNACIO CARABALLO ROMERO | | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S7SIMLEPC36H4SMPQKUKOAI | Página | 2/3 | |

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 56/83 |



revisará y actualizará a lo largo del periodo de programación. A su vez cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE de 26), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

En Huelva a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Ignacio Carballo Romero

EDUSI _ VIVE TU RÍA RÍAS DEL TINTO – ODIEL 2020 – Declaración Institucional Antifraude

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV6S7SIMLEPC36H4SMPQKUKOAI | Fecha | 26/12/2018 12:04:34 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | IGNACIO CARABALLO ROMERO | | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S7SIMLEPC36H4SMPQKUKOAI | Página | 3/3 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|---|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 57/83 | |



ANEXO IV – DECRETO DE DESIGNACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL E INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA COMO UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2480/2018
Fecha Resolución: 20/12/2018

Resolución para designar al Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Excm. Diputación Provincia del Huelva como Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "RÍAS DE HUELVA 2020"

Visto que según informe del Jefe del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de fecha 4 de octubre de 2018, la Excm. Diputación Provincial de Huelva presentó a la 3ª convocatoria de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible – EDUSI la Estrategia denominada "RÍAS DE HUELVA 2020", promovida en el marco de la ORDEN HFP/888/2017 para su cofinanciación por el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020.

Visto que la Dirección General de Fondos Europeos dictó resolución definitiva el 10 de diciembre de 2018, aprobando la Estrategia "RÍAS DE HUELVA 2020" y publicándose en el BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 2018, asignando a la Estrategia una ayuda FEDER de 15.000.000 de Euros que fue aceptada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva a través de comunicación enviada al Ministerio de Hacienda y Función Pública el 4 de septiembre de 2018.

Visto que en virtud de la Resolución definitiva de la convocatoria, la Excm. Diputación Provincial de Huelva tiene la condición de Entidad Beneficiaria de la subvención – Entidad DUSI - y que la misma conlleva su designación por el Ministerio como Organismo Intermedio Ligero del FEDER para la selección de operaciones a implementar en el marco de la Estrategia "RÍAS DE HUELVA" (Art. undécimo Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias DUSI).

Visto que en el Manual de Procedimientos Entidades DUSI (art. 7 del Reglamento n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013) se establece que la Unidad de Gestión DUSI ejercerá las funciones propias de "Organismo Intermedio Ligero" y que ésta debe estar claramente separada de las otras Unidades de la Excm. Diputación Provincial de Huelva que serán responsables de ejecutar las operaciones o Unidades Ejecutoras (Servicios de Innovación, Vías y Obras y Mantenimiento).

Visto que por exigencias del Manual de Procedimientos anteriormente mencionado, en su calidad de Entidad DUSI, la Excm. Diputación Provincial de Huelva debe designar una Unidad de Gestión o Oficina Técnica DUSI que será la encargada de seleccionar las operaciones recibidas de las Unidades Ejecutoras, sin perjuicio de que la Autoridad de Gestión, a través del OI de Gestión, efectúe una comprobación final sobre su admisibilidad, previa su aprobación.

Visto que el Servicio de Desarrollo Local tiene amplia experiencia y conocimiento en la obtención y gestión de Fondos Europeos, fundamentalmente FEDER y FSE y en particular en los procedimientos de presentación, seguimiento y aprobación por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de la Estrategia DUSI "RÍAS DE HUELVA".

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 61.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, vengo a **DECRETAR**:

Diputación de Huelva | Desarrollo Local | Desarrollo Local e Innovación Empresarial
Av. Martín Alonso Pinzón, 91 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6S66KPZY5TZLXISVUSPYPCPY | Fecha | 21/12/2018 09:22:26 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS | | |
| Firmante | IGNACIO CARABALLO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S66KPZY5TZLXISVUSPYPCPY | Página | 1/2 |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 58/83 |





Único. Designar al Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Excm. Diputación Provincia del Huelva como Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "RÍAS DE HUELVA 2020" a fin de que desde el mismo se realicen las funciones establecidas en el "Manual de Procedimientos de Entidades DUSI", en los términos establecidos en el art. 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6S66KPZY5TZLXISVUSPYPCPY | Fecha | 21/12/2018 09:22:26 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS | | |
| Firmante | IGNACIO CARABALLO ROMERO | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6S66KPZY5TZLXISVUSPYPCPY | Página | 2/2 |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 59/83 |





ANEXO V –CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) EJE 12 “URBANO” del POPE 2014-2020.
Aprobados en el Comité de Seguimiento del día 7 de junio 2017.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 60/83 |



ANEXO VI – GLOSARIO

- AC:** Autoridad de Certificación.
- AE:** Áreas Ejecutoras. (véase *UE: Unidades Ejecutoras*)
- AG:** Autoridad de Gestión.
- AT:** Asistencia técnica.
- CI:** Comité de Implementación.
- CPSO:** Criterios para la selección de operaciones.
- CS:** Comité de Seguimiento.
- DECA:** Documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda.
- DG:** Dirección General.
- EDUSI:** Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.
- EI:** Expresiones de interés.
- FEDER:** Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- FSE:** Fondo Social Europeo.
- FU:** Foros Urbanos.
- GTA:** Grupo de Trabajo Antifraude.
- GATdCI:** Grupo Asesor Técnico del Comité de Implementación.
- OE:** Objetivo específico.
- OI:** Organismo intermedio.
- OIG:** Organismo Intermedio de Gestión.
- OIL:** Organismo Intermedio Ligero.
- ORVE:** Oficina de Registro Virtual.
- OT:** Objetivo temático.
- OVC:** Órganos de Verificación y Control.
- PI:** Prioridades de inversión.
- POCS:** Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (ahora denominado Programa Operativo Plurirregional de España (**POPE**) 2014-2020).
- UE:** Unión Europea
- UE:** Unidades Ejecutoras (véase *AE: Áreas Ejecutoras*)
- UG:** Unidad de Gestión.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 61/83 |



ANEXO VII – MODELO DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN (EXPRESIONES DE INTERÉS)

Presentación de expresiones de interés por potenciales beneficiarios de la estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel) cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020) dentro del EP12: Eje Urbano.

FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

I. SOLICITUD Y FICHA IDENTIFICATIVA

| | |
|---|---------------------------------------|
| Código de la operación | |
| 1.1 Nombre de la operación | |
| 1.2 Localización de la operación | |
| 1.3 Beneficiario (Unidad Ejecutora) | |
| 1.4 Línea de Actuación (LA) de la EDUSI | |
| 1.5 Código de la Línea de Actuación | |
| 1.6 Objetivo Temático (OT) | |
| 1.7 Objetivo Específico (OE) | |
| 1.8 Prioridad de Inversión | |
| 1.9 Categoría de Intervención | |
| 1.10 Organismo Intermedio Ligero | Excm. Diputación Provincial de Huelva |
| 1.11 Organismo Intermedio de Gestión | S.G. de Desarrollo Urbano |
| 1.12 Presupuesto total subvencionable de la operación (€) | |
| 1.13 Porcentaje de ayuda FEDER | 80% |
| 1.14 Importe de la ayuda FEDER | |
| 1.15 Fecha de inicio de la operación | |
| 1.16 Fecha de finalización de la operación (dd/mm/aa) | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 62/83 |





II. MEMORIA DE LA OPERACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

| | | | | | |
|--|--------------------------|------------|------------|--------------------------|------------|
| 2.1 Descripción de la operación | | | | | |
| | | | | | |
| 2.2 Situación de partida (Justificación) | | | | | |
| | | | | | |
| 2.3 Objetivos de la operación | | | | | |
| | | | | | |
| 2.4 Resultados esperados | | | | | |
| | | | | | |
| 2.5 Senda Financiera de la operación (€) | | | | | |
| *El presupuesto ejecutado es aquel certificado y con ejecución de pago realizada | | | | | |
| 2019 | | 2020 | | 2021 | |
| Contratado | Ejecutado* | Contratado | Ejecutado* | Contratado | Ejecutado* |
| | | | | | |
| 2.6 Hitos en la ejecución de la operación | | | | | |
| Hito nº | Descripción | | | Plazo | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 2.7 Recursos humanos (propios) destinados a la operación | | | | | |
| Recurso (nivel) | Funciones que desarrolla | | | Porcentaje de dedicación | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 63/83 |



| 2.8 Contrataciones externas previstas en el curso de la operación | | | |
|---|-------------|-----------------|------------------|
| Descripción | Importe (€) | Plazo Ejecución | Tipo de contrato |
| | | | |
| | | | |

| 2.9 Presupuesto desglosado por tipología de gasto | |
|---|---------|
| Tipología de Gasto | Importe |
| | |

SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN.

| 3.1 Indicadores de Productividad (alineados con el POCS) | | | |
|--|-------------|------------|--------------------|
| Indicador | Descripción | Valor 2017 | Valor final (2023) |
| | | | |

| 3.1.1 Nivel de impacto en el Indicador de Productividad | | |
|---|-------------|-----------------------|
| Indicador | Descripción | Grado de contribución |
| | | |

| 3.2 Indicadores de Resultado (alineados con el POCS) | | |
|--|-------------|-----------------------|
| Indicador | Descripción | Grado de contribución |
| | | |

| 3.3 Participación | |
|----------------------------|------------------------|
| Actores que ha participado | Grado de participación |
| | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 64/83 |





BUENA PRÁCTICA

| | |
|-----|--|
| 4.1 | Indica el problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación |
| 4.2 | Describir los elementos innovadores que incorpora |
| 4.3 | Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige |
| 4.4 | Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos |
| 4.5 | Consideración de los Principios Horizontales que contempla |
| 4.6 | Indicar otras políticas o instrumentos con los que tiene sinergias |
| 4.7 | Indicar la manera en la que va a comunicar la actuación entre los población |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 65/83 |



III. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TÉCNICO/A COMPETENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

| | |
|---|----------------|
| Fecha de envío de la expresión de interés | XX / XX / XXXX |
| Responsable de su elaboración | |
| Email | |
| Cargo/Función | |
| Firma | |

IV. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

| | |
|---|----------------|
| Fecha de envío de la expresión de interés | XX / XX / XXXX |
| Responsable de su elaboración | |
| Email | |
| Cargo/Función | |
| Firma | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 66/83 |



Con la firma del presente documento, la Unidad Ejecutora que solicita la ayuda DECLARA:

| A. RESPECTO A LA PROPIA UNIDAD EJECUTORA | | |
|---|---|---|
| 1 | Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación para la ejecución de la operación | X |
| 2 | Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XIII del Reglamento (UE) nº 1303/2013) | X |
| 3 | Que se le ha comunicado que debe cumplir con la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación (contratación, etc.) | X |
| 4 | Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación | X |
| B. RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICA DE LA OPERACIÓN PROPUESTA | | |
| 5 | Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma | X |
| 6 | Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación | X |
| 7 | Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa | X |
| 8 | Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas | X |
| 9 | Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros | X |
| C. MEDIDAS ANTIFRAUDE | | |
| 10 | Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos | X |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 67/83 |





| | | |
|----|---|---|
| 11 | Certifica la veracidad de las declaraciones e informaciones presentadas | X |
| 12 | Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión (UG) | |
| 13 | Se compromete a utilizar valores de referencia y a utilizar costes unitarios normalizados para comparar los precios de los productos y servicios habituales | X |
| 14 | Se compromete en el caso de suministros a realizar actas de comprobación y recepción del suministro de acuerdo al presupuesto y la factura presentadas | X |

V. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE ADJUNTA A LA EXPRESIÓN DE INTERÉS

| Nombre del documento | Descripción | Formato del documento |
|----------------------|-------------|-----------------------|
| 1 | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 68/83 |



ANEXO VIII – MODELO DE DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Atendiendo la solicitud de financiación efectuada el **XX de XXXXX de 201X** por el **XXXXXXXXXXXXX** de la Diputación Provincial de Huelva, como Beneficiario de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado "Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel)" enmarcada dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, y en base al Convenio firmado en Huelva el 11 de abril de 2019 entre la Diputación Provincial de Huelva y los ayuntamientos de Gibraleón, Palos de la Frontera, Huelva, San Juan del Puerto y Punta Umbría, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel), cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, donde se plasman las condiciones por las cuales se llevará a cabo la colaboración entre la Diputación Provincial de Huelva y los ayuntamientos de Gibraleón, Palos de la Frontera, Huelva, San Juan del Puerto y Punta Umbría para la ejecución de dicha estrategia.

De conformidad con lo establecido en el art. 125 del Reglamento 1303/2013, de 18 de Diciembre, del Parlamento Europeo y el Consejo, por lo que se establecen disposiciones comunes relativas a FSE, FEDER, FC, FEARD y FEMP, el Organismo Intermedio tiene, entre otras obligaciones, la de establecer un documento de información al beneficiario sobre las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse de ellas, el plan financiero y el calendario de ejecución, así como los derechos y obligaciones que contrae el mismo con la concesión de la ayuda.

Por todo ello, como Organismo Intermedio Ligero del Programa, se procede a la elaboración del correspondiente Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) para la operación solicitada.

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OPERACIÓN

| | |
|--|-----------|
| Código de la operación | |
| 1.1 Nombre de la operación | |
| 1.2 Objeto de la operación | |
| 1.3 Ubicación de la operación | |
| 1.4 Nombre del organismo beneficiario (Unidad Ejecutora) | |
| 1.5 CIF del organismo beneficiario | P2100000E |
| 1.6 DIR 3 del organismo beneficiario | L02000021 |

1

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 69/83 |





DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

Datos básicos

| | | |
|------|-----------------------------|--|
| 1.16 | Presupuesto de la Operación | |
| 1.17 | Fecha de Inicio | |
| 1.18 | Fecha de Finalización | |

Línea de actuación

| | | |
|-----|-------------------------------------|--|
| 1.7 | Línea de Actuación (LA) de la EDUSI | |
| 1.8 | Código de la Línea de Actuación | |

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional De España Feder 2014-2020

| | | |
|------|---|---|
| 1.9 | Programa Operativo que apoya la operación | Programa Operativo Pluriregional de España 2014-2020 (antes Programa Operativo Pluriregional de Crecimiento Sostenible) |
| 1.10 | Objetivo Temático (OT) | |
| 1.11 | Objetivo Específico (OE) | |
| 1.12 | Prioridad de Inversión | |
| 1.13 | Categoría de Intervención | |
| 1.14 | Organismo Intermedio Ligero | Diputación Provincial de Huelva |
| 1.15 | Organismo Intermedio de Gestión | S.G. de Desarrollo Urbano (Publicado en el BOE núm. 304, el 18 de diciembre de 2018). |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 70/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

| | | |
|-----|--|--|
| 2.1 | Fecha en la que se ha recibido la expresión de interés | |
| 2.2 | Fecha de elaboración del presente documento (DECA) | |
| 2.3 | Organismo que selecciona la operación y expide el DECA | Unidad de Gestión de la estrategia DUSI Vive tu Ría – Rías de Huelva 2020 (Rías del Tinto-Odiel) |
| 2.4 | Fecha de entrega del DECA | |
| 2.5 | Responsable técnico/a que recibe el DECA | |
| 2.6 | Cargo / Función | |
| 2.7 | Firma | |

Con la firma del presente documento, la Unidad Ejecutora (*Área/Delegación/Servicio*):

DECLARA:

- Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTA:

- La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

- La inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art 38 del Reglamento 2018/1046 y en el art. 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNJIZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 71/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

III. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA OPERACIÓN

3.1. Requisitos específicos relativos a los suministros, obras o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de ayuda.

Normativa de aplicación: Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

3.2. Plan financiero de la Operación. Incluye el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

| | |
|---|---------------|
| Coste total de la operación | |
| Coste total subvencionable de la operación | |
| Importe de la Ayuda Pública FEDER | |
| Importe del coste subvencionable que será abonado por el beneficiario | |
| Plan financiero (Contratado Ejecutado) | 2019: -€ -€ |
| | 2020: -€ -€ |
| | 2021: -€ -€ |

3.3. Calendario de ejecución de la operación: fecha de inicio y de finalización.

Normativa de aplicación:

- Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.a del Reglamento (UE) nº 2018/1046
- Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 72/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

| | |
|-------------------------|---|
| Fecha de Inicio | |
| Fecha de Finalización | |
| Detalles del Calendario | <p><i>La operación finalizará efectivamente cuando se hayan recepcionado los suministros y servicios recogidos en la expresión de interés y se haya realizado efectivamente el pago de los mismos.</i></p> <p><i>Se establece un periodo máximo para la finalización de la operación del 31 de diciembre de 2023.</i></p> |

3.4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.

Normativa de aplicación:

- *Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013 que se modifica mediante Art 272.55.b del Reglamento (UE) nº 2018/1046*
- *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.*

3.5. Costes simplificados (si aplica).

Normativa de aplicación: Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.

| | |
|---|--|
| Tipo de tanto alzado (previsto en el art. 67.1.c del citado Reglamento): | |
| Entregas (realizaciones o resultados) acordadas como base para el desembolso de los pagos a tanto alzado: | |
| Importe convenido para cada cantidad a tanto alzado: | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 73/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

IV. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA (Beneficiario) DE LA OPERACIÓN

| Obligación que asume la Unidad Ejecutora | Normativa de Aplicación | Referencia para su cumplimiento. |
|--|---|---|
| Mantenimiento de un sistema de contabilidad separada y/o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación | Art. 125.4.b del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | Apartado 4.3 (pg. 38) y Apartado 5 (pg. 41-44) del Manual de Procedimientos |
| Obligaciones en materia de información y comunicación sobre el apoyo procedente del FEDER | Anexo XII, apartado 2.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | Apartado 2.2 del Manual de Procedimientos (pg. 12) |
| Obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control (a través de la plataforma de gestión de la EDUSI) | Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | Apartado 2.1 del Manual de Procedimientos (pg. 9) |
| Custodia de documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación (LGS, Ayudas de Estado). Se debe especificar la información que el beneficiario debe conservar y comunicar. | Art. 125.4.d y 140.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | Apartado 5 del Manual de Procedimientos (pg. 41-44) |
| La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligaciones relativas al cumplimiento de la normativa regional, nacional, y comunitaria que resulte de aplicación y en particular, la adopción de las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, la obligación de corregir irregularidades detectadas y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, cumplir la normativa en materia de contratación | Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Artículo 161 del Reglamento (UE) nº 2018/1046 | Apartado 4.3 del Manual de Procedimientos (pg. 37-38) |

6

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 74/83 |





DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

| | | |
|---|---|---|
| <p>pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. Asimismo, la posibilidad de comunicar al Servicio Nacional de coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE)</p> <p>Asimismo, se acepta la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea</p> | | |
| <p>Intercambio electrónico de datos de la operación.</p> | <p>Art. 10.1 del Reglamento (UE) nº 1011/2014</p> | <p>Apartado 6 del Manual de Procedimientos (pg. 45)</p> |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 75/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

VI. REQUISITOS PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Aspectos a tener en cuenta en función de la tipología específica de algunos de los gastos:

| Tipología de gasto | Normativa de Aplicación | Requisitos para la subvencionabilidad | ¿Aplica en esta operación? | Descripción del gasto de la operación donde aplica. |
|-------------------------------------|--|---|--|---|
| Subvenciones o ayudas reembolsables | Art. 67.6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. Art. 20 y 21 del Reglamento (UE) nº 480/2014. | Definición del método que debe aplicarse para determinar los costes de la operación y las condiciones para el pago de la subvención. | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| Ayudas de Estado | Art. 6 del Reglamento (UE) nº 1407/2013. | Informar, si corresponde, de la aplicación del Reglamento 1407/2013, de mínimos, o el Reglamento 651/2014 de exención de categorías, o de si cuenta con autorización previa de la CE. | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| Costes indirectos subvencionables | Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre. | Debe constar expresamente este extremo y la conformidad con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados por el Comité de seguimiento | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 76/83 |





DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| | | del PO, así como el método de cálculo. | | |
| Terrenos y bienes inmuebles subvencionables | Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre. | En los supuestos del art. 7.3 y 7.4 de la citada Orden, justificación y porcentaje de límite de subvencionabilidad. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| | | Fines de las adquisiciones de bienes inmuebles y periodo durante el que se prevé la utilización para dichos fines. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| Ubicación distinta de las operaciones | Art. 3 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre. | Justificación y cuantificación de los beneficios, con desglose de cada una de las inversiones previstas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| Operación generadora de ingresos | Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | Justificación de los aportes en efectivo que paguen directamente los usuarios en concepto de bienes o servicios prestados por la operación, y de todos los gastos de funcionamiento y de sustitución de material de corta duración que surjan durante el periodo correspondiente. Justificación del método de cálculo. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 77/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

VII. INDICADORES

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).
- Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

| OT | OE | Indicadores de productividad | ¿Aplica en esta operación | Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador | |
|----|-------|------------------------------|---|--|--|
| 2 | 2.3.3 | E016 | Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónicos de Smart Cities | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| | | E024 | Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (usuarios internos) | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| 4 | 4.5.3 | C032 | Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| | 4.5.1 | EU01 | Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| 6 | 6.3.4 | E064 | Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados. | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |
| | 6.5.2 | C022 | Superficie total de suelo rehabilitado | <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 78/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

| | | | | | |
|---|-------|------|--|--|--|
| 9 | 9.8.2 | E059 | Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
|---|-------|------|--|--|--|

| OT | OE | Indicadores de resultado | | ¿Aplica en esta operación | Resultado esperado de la aportación de la operación al indicador |
|----|-------|--------------------------|---|--|--|
| 2 | 2.3.3 | R023N | Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| | | R025B | Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| 4 | 4.5.1 | R045C | Número de viajes en transporte público urbano en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| | 4.5.3 | R045D | Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| 6 | 6.3.4 | R063L | Número de visitantes en las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 79/83 |





DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

| | | | | | |
|---|-------|-------|--|--|--|
| | 6.5.2 | R065P | Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado aprobadas | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| 9 | 9.8.2 | R098A | Porcentaje de personas con acceso a servicios sociales en el ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |

VIII. OTROS REQUISITOS ESPECIALES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN (Si aplican)

| | Características de la operación | Normativa de aplicación | ¿aplica en esta operación? | Requisitos adicionales que deben tenerse en cuenta |
|-----|--|--|--|--|
| 7.1 | La operación forma parte de un Gran proyecto | Art. 100 y ss. Del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.2 | La operación forma parte de una ITI | Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |
| 7.3 | La operación es un instrumento financiero | Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013. | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO | |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 80/83 |



DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

**IX. MEDIDAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL APOYO
PROCEDENTE DE LOS FONDOS PARA LOS BENEFICIARIOS**

La Unidad ejecutora de la operación acepta su inclusión en la lista de operaciones pública de conformidad con lo establecido en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Así mismo según lo establecido en el artículo 115.3. del Reglamento (UE) 1303/2013 y sustituido por el artículo 272.49.c del Reglamento (UE) nº 2018/1046 los estados miembros, organismos intermedios y serán responsables de proporcionar normas detalladas relativas a la información, la comunicación y la visibilidad dirigidas al público y las medidas de información dirigidas a los beneficiarios potenciales y los beneficiarios se establecen en el Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013.

De esta manera la Unidad Ejecutora acepta las obligaciones en materia de información y publicidad establecidas para los beneficiarios en la subsección 2.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 así como las modificaciones establecidas en el artículo 272.68.d del Reglamento (UE) 2018/1046.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 81/83 |





DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA – DECA

X. OTROS

El Área/Delegación/Servicio de, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 (Integrado en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el presente documento.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, las justificaciones de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

Firma y Sello

Responsable técnico/a Unidad de Gestión

Responsable político/a Unidad de Gestión

D./Dña. XXXXXXXXXXXXX

D./Dña. XXXXXXXXXXXXX

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJZ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 82/83 |





ANEXO IX – DECRETO DE DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI "RÍAS DE HUELVA 2020"



RESOLUCIÓN

Resolución n.º: 1677/2019
Fecha Resolución: 05/09/2019

DESIGNACIÓN COMPONENTES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI "RÍAS DE HUELVA 2020"

Que según Resolución Definitiva la Dirección General de Fondos Europeos de fecha 10 de Diciembre de 2018, aprobando la Estrategia "RÍAS DE HUELVA 2020" - AN114 y publicándose en el BOE núm. 304 de 10 de Diciembre de 2018, asignando a la Estrategia una ayuda FEDER de 15.000.000 de Euros que fue aceptada por la Excm. Diputación Provincial de Huelva a través de comunicación enviada al Ministerio de Hacienda y Función Pública el 4 de septiembre de 2018.

Que dicha Resolución definitiva, la Excm. Diputación Provincial de Huelva tiene la condición de Entidad Beneficiaria de la subvención – Entidad DUSI - y que como tal, debe designar una Unidad de Gestión DUSI que ejercerá las funciones propias de "Organismo Intermedio Ligero" y que debe estar claramente separada de las otras Unidades de la Entidad DUSI que sean responsables de la ejecución material de las operaciones o Unidades Ejecutoras (en el caso de la Diputación de Huelva, los Servicios de Innovación, Vías y Obras y Mantenimiento), siendo designado el Servicio de Desarrollo Local como dicha Unidad en virtud de Resolución de la Presidencia de Diputación n.º 2480/2018 de 21 de diciembre de 2018.

Que visto Informe del Jefe del Servicio de Desarrollo Local e Innovación Empresarial de la Excm. Diputación de Huelva de fecha 4 de septiembre de 2019, respecto al personal asignado a la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "RÍAS DE HUELVA 2020". Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a resolver:

ÚNICO.- Designar D. José Manuel Vázquez Parión como Coordinador de la Estrategia DUSI RÍAS DE HUELVA 2020 y de la Unidad de Gestión de la misma y de Dª Manuela Gómez Rodríguez como Administrativa de dicha Unidad, conforme a las condiciones establecidas en el Manual de Procedimiento Entidad DUSI de la Excm. Diputación Provincial de Huelva

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL DIPUTADO
(Por Delegación Decreto 1295 de 01-07-2019)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Desarrollo Local | Desarrollo Local e Innovación Empresarial

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 49 46 00 | www.diphuelva.es

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6Q2IBOBYNKJTRN3RXHCHQCKQ | Fecha | 06/09/2019 10:09:26 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS | | |
| Firmante | JOSE FERNANDEZ DE LOS SANTOS | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6Q2IBOBYNKJTRN3RXHCHQCKQ | Página | 1/1 |



| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Fecha | 14/11/2019 14:20:40 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MARIA EUGENIA LIMON BAYO | | |
| Firmante | JOSE MANUEL VAZQUEZ PARLON | | |
| Url de verificación | https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RSOZNIJ2Z3W7QV5EG5AVAY | Página | 83/83 |

